


Parte

POLÍTICA MILITAR

- Capítulo XI. CONCEPTUALIZACIÓN
- Capítulo XII. CONDUCCIÓN DE LA FUERZA
- Capítulo XIII. EMPLEO DE LA FUERZA
- Capítulo XIV. DESARROLLO DE LA FUERZA
- Capítulo XV. FUERZA MILITAR E INTENCIONALIDAD: SUS INDICADORES
- Capítulo XVI. POLÍTICAS DE PERSONAL



La política militar es una política pública entendida como el conjunto de lineamientos que el Ministerio de Defensa dirige a las Fuerzas Armadas para materializar las normas propiamente militares de la política de defensa. Ella orienta el quehacer de las Fuerzas Armadas como un todo armónico y coordinado, de aquí que tenga un carácter conjunto.

En definitiva, la política militar sienta las bases de las políticas institucionales específicas. Entre otras cosas, ella puede fijar criterios o estándares para materiales y equipos de uso común en las tres instituciones, procedimientos de tipo logístico y gestión de recursos, procedimientos operativos normales, entrenamiento conjunto y materias que permitan optimizar el cumplimiento de las tareas comunes y conjuntas de las instituciones.

Los ámbitos o esferas generales en que la política militar se plasma son la conducción, el empleo y el desarrollo de la fuerza.

Asimismo, en tanto políticas de personal, son parte de la política militar los procesos de formación profesional de las instituciones militares, la creación de la planta de tropa profesional, la modernización del Servicio Militar Obligatorio y la creciente incorporación de la mujer en las distintas áreas institucionales de la defensa.

CONCEPTUALIZACIÓN

El análisis de la defensa como una de las funciones básicas del Estado explica su "quehacer". Es decir, se la observa en tanto conjunto de actividades estatales que tienen por efecto salvaguardar determinados bienes vitales para el país. En este capítulo se abordan asuntos como la visión estratégica de la defensa, una aproximación introductoria a la política militar y los desafíos implicados.

XI.1. La Visión Estratégica de la Defensa

Corresponde a la condición general que el Estado desea que su defensa nacional alcance para servir mejor la función de resguardar la soberanía del Estado, preservar el territorio y proteger a su población.

Lo anterior significa, entre otras cosas, realizar esfuerzos tendientes al logro de los siguientes objetivos:

- Disponer de fuerzas suficientes, organizadas y entrenadas como sistemas operativos institucionales y conjuntos desde la paz.
- Disponer de una estrategia de disuasión que permita conseguir los efectos deseados.
- Consolidar la participación efectiva de Chile en la cooperación internacional para la paz y estabilidad del mundo.

XI.2. Política Militar

La política militar deriva de la política de defensa y corresponde más bien a una política de gobierno. Por lo tanto, la primera es más dinámica que la segunda y debe ser planificada a plazos más restringidos.



Su propósito es materializar las normas propiamente militares que la política de defensa contiene. Corresponde al conjunto de orientaciones que el Ministerio de Defensa dirige a las Fuerzas Armadas, en conformidad con las instrucciones que imparte al efecto el Presidente de la República, para responder a los riesgos y amenazas a la defensa del país establecidos a nivel estatal.

En definitiva, la política militar apunta a dar respuesta, en el ámbito estratégico, a los requerimientos de la política de defensa y, al mismo tiempo, a sentar las bases de las políticas institucionales específicas. Asimismo, orienta el quehacer de las Fuerzas Armadas como un todo armónico y coordinado, de aquí que deba tener un carácter tridimensional.

La política militar “traduce” la política de defensa en orientaciones para las Fuerzas Armadas y, entre otras cosas, fija criterios o estándares para materiales y equipos de uso común en las tres instituciones, define materias de tipo logístico y de gestión de recursos, y contempla asuntos que permitan optimizar el cumplimiento de las tareas comunes y conjuntas de las instituciones, considerando los recursos asignados por el Estado.

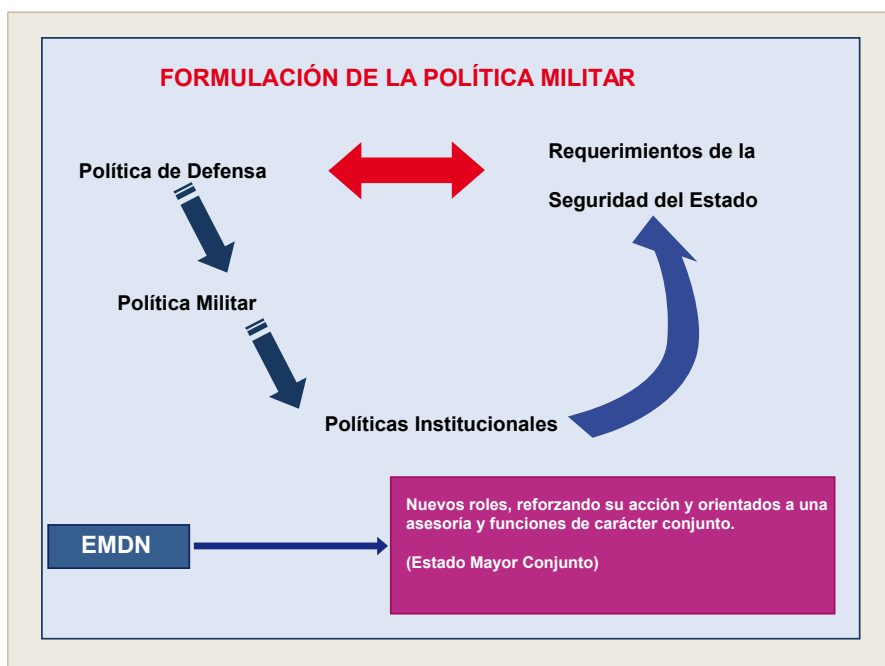
Es decir, la política militar se refiere a la dimensión de la fuerza militar del país, su estructura y su capacidad técnico-profesional. Redunda en el nivel de alistamiento y equipamiento de las Fuerzas Armadas, buscando la homogeneidad del equipamiento, y el desarrollo de reservas humanas y materiales. Se ocupa, por lo tanto, de las capacidades de las Fuerzas Armadas y, en consecuencia, de los criterios de asignación presupuestaria y de los nichos de desarrollo para la industria de la defensa. A este nivel, el eje del problema a resolver es el de la elección de los sistemas de fuerzas de combate necesarias, para llenar el vacío entre las capacidades existentes y las capacidades que se necesitan a fin de materializar la estrategia de seguridad del país.

Finalmente, la política militar tiene que ver con la formulación de la doctrina para el empleo de la fuerza.

XI.3. Desafíos de la Política Militar

1. De adaptabilidad y flexibilidad: Fomentar el incremento de las actividades tridimensionales y conjuntas e introducir las necesarias reformas a la carrera militar.
2. De calidad: Materializados en programas de educación y formación para el perfeccionamiento profesional.
3. De modernización: Referidos a la actualización o el mejoramiento de sus capacidades bélicas, la racionalización de las adquisiciones de sistemas de armas y de los correspondientes soportes logísticos; también aluden a la gestión, mantenimiento y protección de los activos institucionales.

GRÁFICO 15
FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA MILITAR





La formulación de una política militar (gráfico 15), a la que se incorporen las proposiciones de los Comandantes en Jefe institucionales, debe ser lo más objetiva posible, de manera que sea un elemento útil que apoye y guíe la conducción de las Fuerzas Armadas y su gestión. Los procesos involucrados requieren una mirada tridimensional que permita la mayor racionalización y mejor gestión posibles, lo que junto a una doctrina común facilite el accionar operativo de las fuerzas institucionales, tanto en forma individual como conjunta.



CONDUCCIÓN DE LA FUERZA

La conducción de la fuerza comprende el conjunto de las actividades de planificación, preparación y empleo de los medios militares.

XII.1. Conducción Estratégica

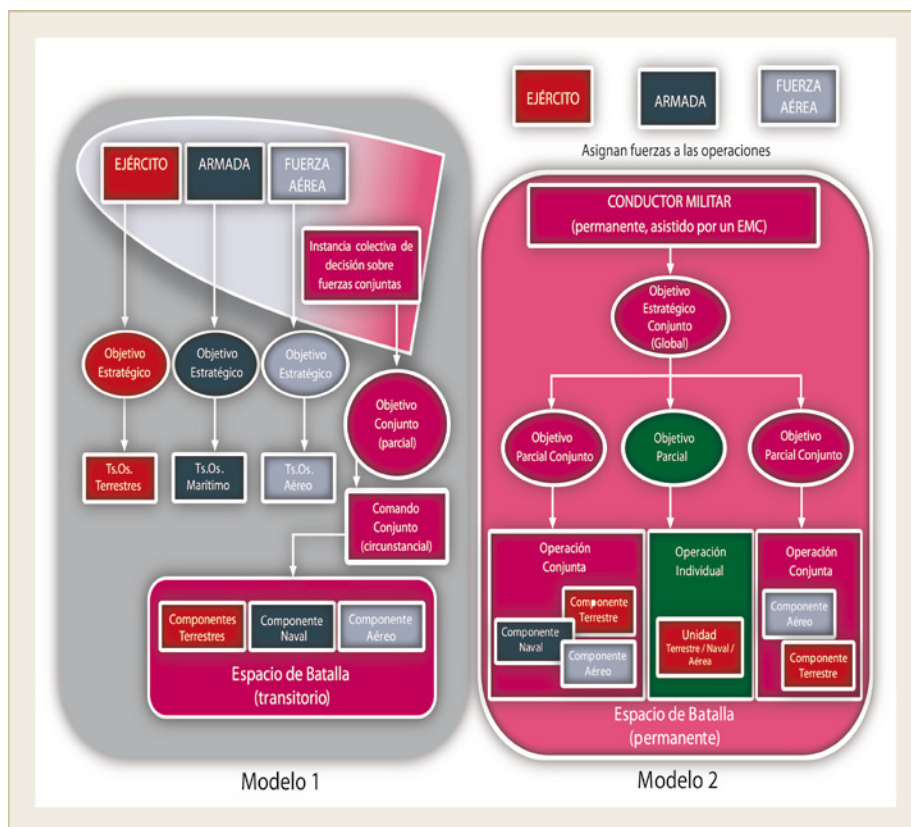
En términos generales, la conducción estratégica de la fuerza es la que se ejerce sobre el total de las fuerzas asignadas a las operaciones y considera el conjunto de las actividades de planificación, preparación y ejecución necesarias para esa función.

Básicamente, y sin desconocer las peculiaridades en que cada país los plasma, hay dos modelos de conducción estratégica: el modelo 1 del gráfico 16 ilustra una concepción en la cual el empleo conjunto de las fuerzas es transitorio o circunstancial (cuando sea necesario) y parcial (donde sea necesario), según el objetivo a lograr. El modelo 2 del mismo gráfico expone una idea donde el empleo conjunto de las fuerzas responde a una concepción permanente y global de lo conjunto, sin que esto cancele la existencia de operaciones individuales que se propongan objetivos parciales.





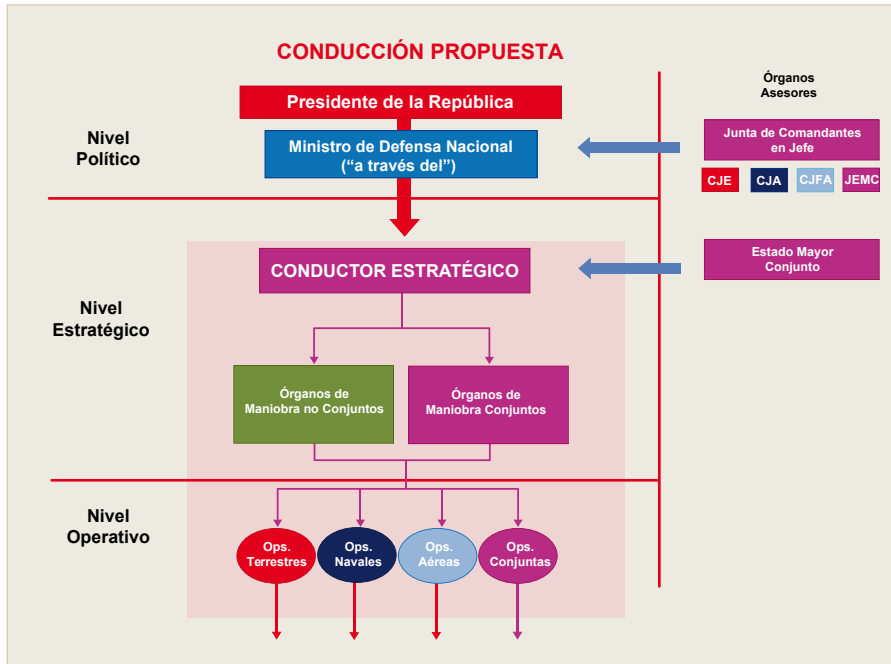
GRÁFICO 16 MODELOS COMPARADOS DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA



En Libro de la Defensa Nacional de 2002 ya se encuentran antecedentes de una orientación de la defensa nacional hacia un impulso a lo conjunto en el título “Consideraciones sobre el tema conjunto” y los siguientes apartados: “Algunos conceptos”, “La conducción conjunta”, “Operaciones conjuntas” y “Conclusiones sobre lo conjunto”. A partir de la aparición de LDN 2002, el impulso a lo conjunto continuó desarrollándose en las instancias competentes con el propósito de diseñar un concepto de conducción estratégica semejante al que se expresa en el modelo 2.

El gráfico 17 muestra un modelo de conducción estratégica de la fuerza actuando en forma conjunta.

GRÁFICO 17
MODELO DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA DE LA FUERZA



A su vez, el modelo contempla un órgano militar colegiado –para el caso de Chile, la Junta de Comandantes en Jefe– como órgano consultor del Ministro de Defensa Nacional en materias comunes de las Fuerzas Armadas relativas al desarrollo y empleo de los medios militares.

XII.2. Doctrina Conjunta

Como consecuencia de las experiencias obtenidas de los conflictos bélicos del último siglo, la política de defensa nacional ha adoptado la conducción conjunta como el método de conducción estratégico de las fuerzas militares. Esto significa que la concepción de empleo de los medios militares es conjunta en el nivel estratégico, si bien en los niveles operacional y táctico es posible ejecutar maniobras



u operaciones en que se empleen medios sólo terrestres, navales o aéreos.

Para materializar tal decisión, se encuentra actualmente en proceso de elaboración un conjunto de documentos doctrinarios que abarcan los diferentes ámbitos de acción necesarios para orientar la concepción de empleo de los medios en forma conjunta. Esto contempla normas relativas a planificación, mando y control, operaciones, inteligencia, logística, personal, organización y entrenamiento. Considerados globalmente, estos documentos conforma lo que se ha denominado "doctrina conjunta".

En tanto doctrina, requiere también considerar los principios que orientan el empleo de los medios que poseen las Fuerzas Armadas de Chile y que tienen por objeto formar, fomentar y mantener la unidad de pensamiento y de acción para alcanzar los objetivos previstos.

La aplicación de la doctrina conjunta prevalecerá por sobre las doctrinas institucionales sobre empleo de los medios. Esto significa que las doctrinas subsidiarias deben adaptarse para asegurar su coherencia con las publicaciones doctrinarias conjuntas que se adopten. Sin embargo, la prevalencia de la doctrina conjunta no invade la competencia de las instituciones para definir los fundamentos en los cuales se basa el empleo de los medios propios.

La acción conjunta consiste, en definitiva, en la combinación de elementos terrestres, navales y aéreos bajo un mando único para la ejecución de operaciones militares; ello supone, desde ya, algún requerimiento de interoperatividad que permita que fuerzas de distinta naturaleza puedan actuar como un todo armónico.

En este sentido, la búsqueda de soluciones estratégicas, operacionales y tácticas supone integrar capacidades y equipamientos diferentes, según la planificación elaborada, de modo de lograr resultados que sean, a la vez, eficaces en cuanto al efecto y oportunidad, y eficientes en cuanto al empleo de los recursos.

Tal como se ha dicho, un elemento fundamental para la conducción conjunta es la interoperatividad, la que permite la conducción de fuerzas de diferentes instituciones y su complementación operacional (recuadro 28).

RECUADRO 28: INTEROPERATIVIDAD

La interoperatividad debe ser entendida como la habilidad de sistemas, unidades o fuerzas, para entregar o recibir servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas, y usar estos servicios compartidos en forma eficiente. Ella permite robustecer la capacidad que debe poseer la fuerza para operar con fuerzas de otras instituciones de la defensa o con fuerzas de otros países a fin de conseguir sinergias que posibiliten el logro más eficiente y eficaz de un determinado objetivo. La interoperatividad es un requisito básico para la ejecución de operaciones militares conjuntas o de fuerzas combinadas, y se manifiesta prioritariamente en la compatibilidad tecnológica, doctrinaria y de procedimientos.

XII.3. El Espacio de Batalla

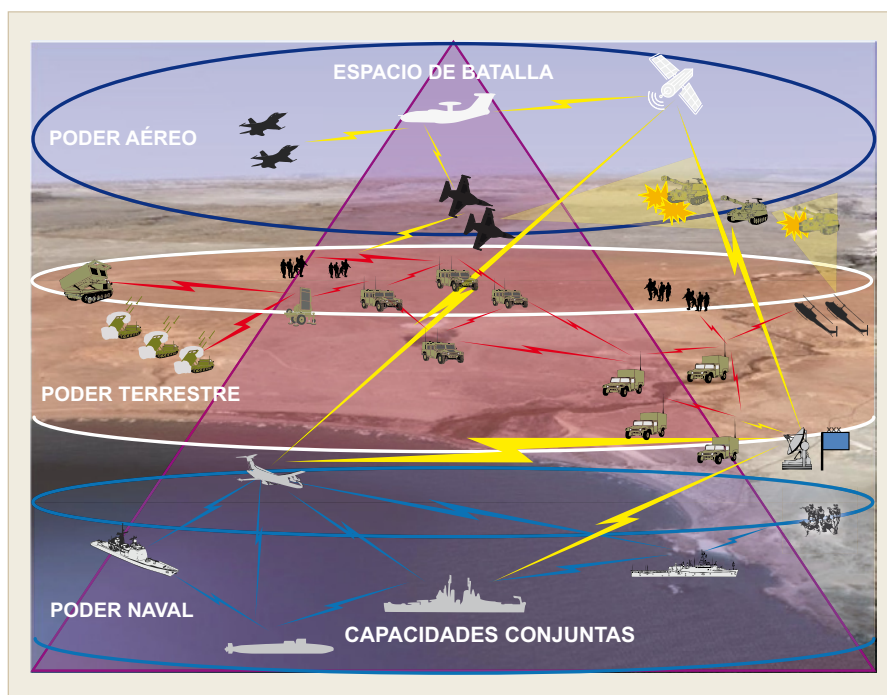
El "espacio de batalla" corresponde al entorno, los factores y las condiciones previstas que deben ser considerados para aplicar exitosamente el poder de combate de los medios militares empleados en el logro de un objetivo. El concepto rebasa los puntos de vista geográficos estrictamente terrestres, marítimos o aéreos, en los que tradicionalmente se basaba la doctrina militar. Conceptos como campo de batalla terrestre, ámbito marítimo o espacio aéreo han evolucionado en los últimos años hasta su integración en un espacio de batalla único que, además de los entornos precedentes, comprende también el espectro electromagnético y la noción moderna de ciberespacio.

Estas características, unidas a medios de diferentes instituciones y capacidades, hacen que su administración y conducción adquiera una preponderancia fundamental, para lo cual se requiere de un sistema de mando y control, y un extensivo uso del concepto de interoperatividad por parte de todas las fuerzas en presencia, única forma de lograr el control de las diferentes áreas que lo componen y la protección de las fuerzas que en él operan.

Se trata, por lo tanto, de un concepto que representa el ambiente donde se ejecutarán las operaciones militares en situación de conflicto bajo la modalidad tridimensional o de empleo conjunto de las fuerzas (gráfico 18).



GRÁFICO 18
EL ESPACIO DE BATALLA

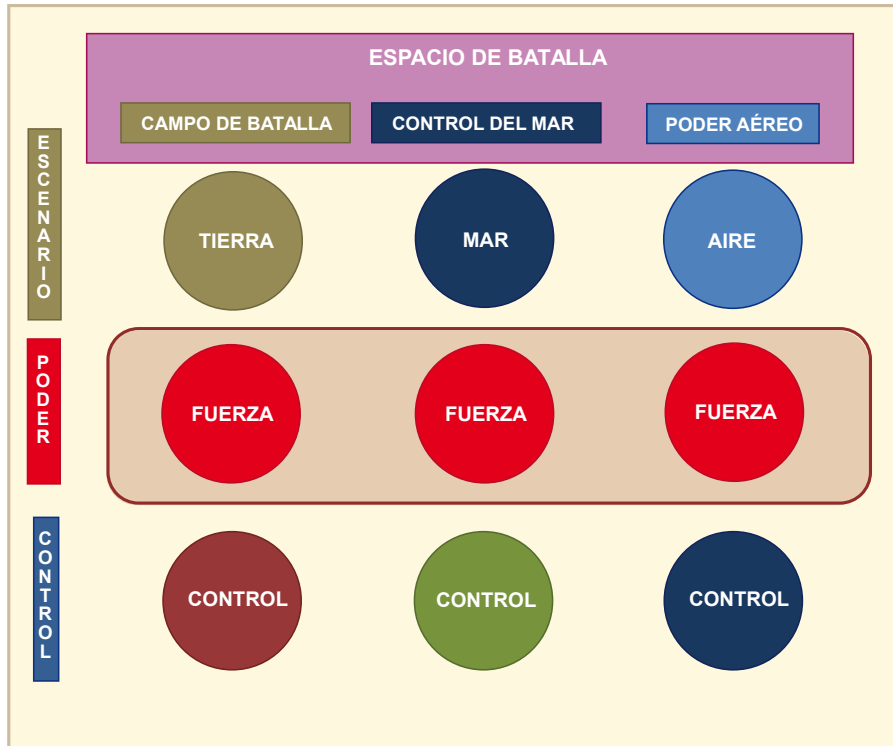


1. Necesidad de Capacidades Conjuntas

Este concepto de espacio de batalla supone la existencia de capacidades conjuntas en las instituciones armadas, sin que esto obste a la disponibilidad de capacidades propias de cada institución para responder a exigencias específicas. El desarrollo de capacidades conjuntas debe ser funcional a la conducción estratégica, considerando que la modalidad de empleo conjunto de la fuerza es permanente y global.

En general, para el desarrollo de capacidades, las instituciones militares tienen en cuenta la naturaleza de su función, las características de sus medios y el escenario físico donde deban emplearse. Todo ello se expresa, tal como muestra el gráfico 19, en una trilogía de factores compuesta por el escenario, el control de ese escenario físico y el poder o fuerza que se requiere para ejercer ese control.

GRÁFICO 19
ELEMENTOS CONCURRENTES AL ESPACIO DE BATALLA



El concepto que el Ejército está implementando para dar cuenta de lo anterior es el de "campo de batalla". En el caso de la Armada, corresponde al "control del mar" y para la Fuerza Aérea es el de "poder aéreo".

Estos conceptos tienen la dificultad de que no son completamente intercambiables, ya que no son homólogos. En el concepto de "campo de batalla" del Ejército, el acento está puesto en un espacio físico, dinámico y multidimensional, donde deben operar sus medios para controlarlo operacionalmente. Los conceptos de la Armada ("control del mar") y de la Fuerza Aérea ("poder aéreo") consideran



también el empleo operativo de sus medios, pero poniendo el acento en otros elementos de la trilogía escenario-fuerza-control. En el caso de la Armada, el “control del mar” acentúa la función de control, pero se confiere a esta función un alcance más amplio, ya que incluye tanto el control naval (operacional) como el control marítimo (funciones de vigilancia de toda actividad desarrollada en los espacios marítimos de responsabilidad nacional). En el caso de la Fuerza Aérea, el “poder aéreo” pone el acento en el elemento de fuerza, pero se trata de un concepto que participa de la noción más general de “poderío aeroespacial” nacional y, por lo tanto, la función de control también asume un alcance mayor que el control operacional.

Esto significa que en la trilogía escenario-fuerza-control que materializa las tareas y misiones de las instituciones armadas según la naturaleza del arma específica de cada una, el factor fuerza, que es común a las tres instituciones militares, es el elemento a partir del cual deben desarrollarse las capacidades conjuntas que, en situación de conflicto, les permitirán a sus medios operar entre ellos bajo un mando único. También es similar en las tres perspectivas institucionales el factor “control” del espacio físico donde operan los medios militares propios o conjuntos, aunque el alcance del control sea más amplio en unos casos que en otros¹⁶. Pero este factor consiste en una función que se ejecuta y que requiere de la fuerza para materializarse. En consecuencia, el elemento “fuerza” es el que conjuga e integra las tres aproximaciones institucionales a los desafíos del espacio de batalla y permite desarrollarlo como capacidades conjuntas (gráfico 20).

¹⁶Sobre la función de control, véanse también los capítulos XVIII, XIX y XX.

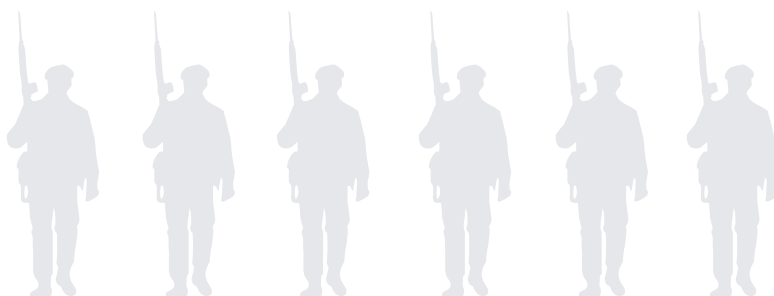
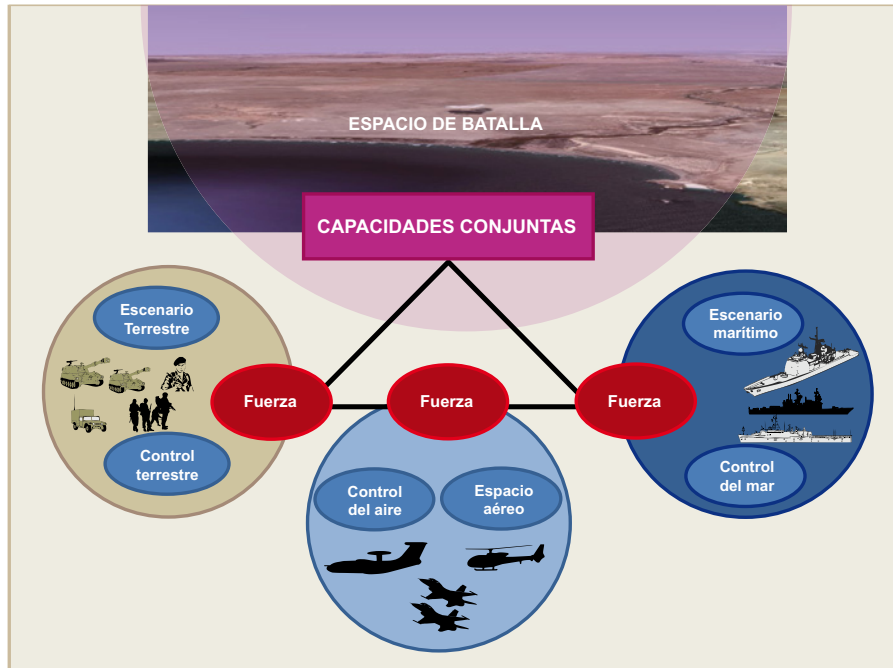


GRÁFICO 20 CAPACIDADES CONJUNTAS PARA EL ESPACIO DE BATALLA



Las capacidades conjuntas se desarrollan por medio de sistemas de fuerzas armónicamente concebidos y desarrollados a través de la integración, en la proporción necesaria, de fuerzas terrestres, navales y aéreas, concentrando el esfuerzo en lo esencial, persiguiendo la eficacia y la complementariedad y evitando redundancias. Esto facilita la mutua cooperación, ya que en el empleo conjunto cada una de ellas ofrece sinergias a las restantes fuerzas gracias a la disponibilidad de medios técnicos capaces de coordinar estrechamente sus acciones, algo que no siempre se daba en el pasado.

Esta complementariedad y estas sinergias ofrecen los mejores resultados cuando cada uno de los componentes tiene su peso adecuado dentro del conjunto, en función del escenario físico en el que se actuará y del objetivo que se persigue.



2. Aproximaciones al Espacio de Batalla

a. Campo de batalla

El campo de batalla es un concepto que permite al Ejército establecer dónde y cómo se aplica efectivamente, en el espacio de batalla, la potencia de combate de una fuerza terrestre. Comprende todas las dimensiones tangibles e intangibles materializadas en el frente, profundidad, altura, ciberespacio y espectro electromagnético.

El concepto de “campo de batalla” es utilizado actualmente por el Ejército como una herramienta de carácter prospectivo. Considera la construcción de un escenario virtual donde se visualiza el desarrollo, los resultados y las consecuencias futuras, de la ejecución de las operaciones terrestres como un todo. Los resultados del diseño del “campo de batalla” constituyen el marco conceptual en que se sostiene una actividad posterior, denominada “estudio de la dinámica del campo de batalla”.

No obstante ser una herramienta virtual, es necesario que el concepto de “campo de batalla” se plasme en un escenario físico en algún momento del proceso de planificación de las operaciones.

De esta forma, el concepto de “campo de batalla” contribuye a sustentar la elaboración de la doctrina operacional de la fuerza, orienta respecto del entrenamiento y ordena la planificación de desarrollo.

En definitiva, el ejercicio de visualizar el campo de batalla, conociendo las diferentes variables que interactúan, las capacidades que se enfrentan, los efectos que se producen y las acciones que se puedan desarrollar, es de vital importancia para el conductor militar.

b. Control del mar

Las características particulares del mar, tales como su gran dimensión, variado uso y distintas atribuciones jurisdiccionales ejercidas sobre él, hacen que su control, total y completo, sea difícil de alcanzar. Por lo anterior, el concepto “control del mar” se refiere a la obtención de un cierto grado de control, sobre las actividades que se desarrollan en un espacio marítimo de interés, durante un tiempo determinado.

El control del mar en situación de conflicto se orientará a que las fuerzas propias puedan usar, libres de amenaza, el espacio de mar y costa, negar su uso por parte del adversario y proyectar el poder militar del Estado desde el mar en función del espacio de batalla establecido.

Según el propósito a lograr con el ejercicio del control del mar, la Armada actuará en conjunto con las otras ramas de las Fuerzas Armadas, con armadas extranjeras o con otras organizaciones del Estado. En función de tal propósito, la presencia de las fuerzas navales, tanto de las que proyectan poder como las que protegen el territorio, variará en cantidad y tipo de medios asignados, además de su modo de empleo.

c. Poder aéreo

El "poder aéreo" es el elemento de fuerza del poderío aeroespacial que se emplea en el espacio de batalla para hacer uso de este en beneficio propio y negárselo al adversario. Está representado por la suma de los sistemas de armas que emplea la Fuerza Aérea para combatir al enemigo e incluye todas las actividades de apoyo necesarias para su empleo y el personal instruido para operarlos.

El poder aéreo tiene la capacidad para actuar en la profundidad del espacio de batalla. Es decir, por sus características, el poder aéreo puede realizar operaciones individuales, en el sentido de que sólo se consideren medios aéreos, pero en apoyo al objetivo estratégico conjunto final.

Entre las características del poder aéreo destacan la capacidad de graduar su aplicación, su rápido despliegue a teatros distantes y la posibilidad de potenciar las fortalezas de las fuerzas propias y explotar las debilidades del adversario.

Ahora bien, el poder aéreo está constituido por elementos que permiten potenciar el resultado de su empleo. Algunos de ellos son: un sistema logístico capaz de apoyar a la fuerza en forma sostenida, oportuna y en la cantidad y calidad requerida; una inteligencia precisa y oportuna para la definición de la estrategia aérea y la correcta selección de blancos; finalmente, un sistema de mando y control que permita el mando único y el control centralizado para la ejecución descentralizada de las operaciones aéreas.



La proyección natural del espacio aéreo es el espacio extraterrestre. La adquisición de capacidades para operar en este ámbito tiene un efecto multiplicador del poder aéreo.

3. Conclusión

El dominio del espacio de batalla es lo central en la doctrina conjunta, principalmente por la naturaleza de las operaciones de hoy en día, el alcance y precisión del armamento y la necesidad de concentrar todo el potencial del que pueda disponerse con la máxima eficacia. La acción conjunta se ve potenciada por el avance tecnológico, los medios actuales de información y control y la importancia del mando único.

Finalmente, a fin de facilitar el mando, la coordinación, el apoyo y la conducción de las fuerzas, el concepto de espacio de batalla se plasma físicamente en el teatro de guerra, el que puede estar compuesto por dos o más teatros de operaciones.



EMPLEO DE LA FUERZA

Chile es un país que privilegia el derecho por sobre la fuerza y respeta, en consecuencia, el ordenamiento jurídico internacional que norma el empleo de la última. Por lo mismo, Chile ha decidido disponer de un poder militar capaz de cumplir satisfactoriamente las definiciones hechas sobre su empleo en la política de defensa nacional: legítima defensa, disuasión y cooperación internacional.

XIII.1. Legítima Defensa

El Estado chileno reconoce como situaciones de uso legítimo de la fuerza militar, tanto individual como colectivamente, aquellas establecidas en el marco de la Carta de las Naciones Unidas. En su artículo 51, la Carta reconoce a todo Estado el derecho inmanente de legítima defensa, de manera individual o colectiva, en caso de ataque armado en su contra (recuadro 29).

RECUADRO 29: FUNDAMENTO DE LA LEGÍTIMA DEFENSA

(Carta de las Naciones Unidas, Artículo 51)

“Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.



En virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados suscritos y ratificados por nuestro país, Chile reafirma su vocación de paz y su determinación de regirse por dicha normativa internacional y aplicar el principio de resolución pacífica de las controversias. En el uso del derecho a legítima defensa, Chile también actuará siempre conforme al Derecho Internacional Humanitario y las normas generales del derecho nacional aplicables en estas circunstancias.

Tratándose del derecho a legítima defensa, el empleo de la fuerza militar se podría materializar en dos modalidades:

- El empleo potencial (coercitivo) de la fuerza militar: es el que se ejerce sobre un eventual adversario mediante las capacidades de los medios de la defensa, aunque sin llegar al uso de la violencia, con el propósito de evitar una agresión o posible empleo efectivo de la fuerza oponente.
- El empleo efectivo (coactivo) de la fuerza militar: es la violencia que se ejerce, en cualquiera de sus grados, con el objeto de imponer la propia voluntad frente a un ataque o peligro de ataque.

Este marco constituye el contexto en que se orienta la política de defensa nacional y la actitud estratégica en el empleo de la fuerza.

XIII.2. Disuasión

El concepto de disuasión comprende tanto un efecto como la acción que lo causa.

Como efecto, la disuasión corresponde a una dimensión psicológica y subjetiva que se produce en un potencial adversario. Es decir, la disuasión no pretende paralizar toda acción contraria al interés nacional, sino generar en el potencial adversario la convicción de que el costo de interferir coactivamente contra intereses vitales propios será más alto que los beneficios por obtener.

En consecuencia, la disuasión podría definirse como la estrategia de un Estado para inhibir a un potencial adversario de actuar coactivamente contra intereses vitales propios e influir para que adopte cursos de acción no coactivos.

Como acción, la disuasión es susceptible de ser materializada por medio de la estrategia de un Estado para conseguir el efecto descrito anteriormente. Esto le permite concebir un objetivo o propósito y la forma de materializarlo. Por lo mismo, una estrategia de esta naturaleza deberá focalizarse en el desarrollo de capacidades nacionales y, particularmente, las de carácter militar. Esto hace de la disuasión una acción creíble. Ahora bien, en la estrategia que defina, el Estado asigna fundamentalmente, aunque no exclusivamente, funciones al sector de la defensa y al sector de las relaciones exteriores.

En otras palabras, no se puede disuadir sin la existencia de la fuerza militar, pero, en última instancia, se disuade en virtud de la estatura político-estratégica que el país haya alcanzado.

La disuasión contribuye a estabilizar las relaciones internacionales, convenciendo a las partes de que no recurran a la fuerza para imponer soluciones en caso de conflicto.

Debe precisarse que el concepto de disuasión al que aquí se alude se refiere a la disuasión convencional, ya que Chile mantiene vigentes sus compromisos internacionales en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva.

XIII.3. Cooperación Internacional

Desde la ratificación de la Carta de las Naciones Unidas, Chile ha participado con medios militares en actividades de cooperación internacional para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Durante la última década del siglo XX, el Estado de Chile incrementó cuantitativa y cualitativamente su contribución. Esto responde a que el Estado chileno concibe esta colaboración con la comunidad internacional como una forma de empleo de la fuerza. Si bien Chile decide la incorporación de medios de su defensa a misiones internacionales de paz sobre la base de los principios de responsabilidad y solidaridad internacionales, considerando también el estudio caso a caso del mérito de tales operaciones, ya en el Libro de la Defensa Nacional del año 2002 la cooperación internacional en defensa adquirió una relevancia equivalente a la del concepto "disuasión".

En un mundo globalizado, Chile entiende que, a pesar de que su



seguridad depende en lo esencial de su entorno estratégico más inmediato, la importancia de sus relaciones de seguridad con otros actores internacionales y la gravitación de una agenda internacional menos ligada a una definición exclusivamente territorial de la seguridad se han incrementado.

De aquí que Chile no agote su política de defensa en la protección del territorio, por lo demás plenamente vigente. Ella se ha enriquecido en virtud de la apertura de su economía, del proceso de reforma de las instituciones políticas internacionales donde el país participa de la dinámica de la globalización y de la importancia creciente de las crisis internacionales originadas en conflictos intraestatales o en amenazas no estatales.

La cooperación no significa minimizar o cambiar las funciones y misiones que han venido desarrollando y cumpliendo las Fuerzas Armadas a través de su historia, sino que implica orientar parte de sus esfuerzos a colaborar en el propósito de la comunidad mundial por generar entornos internacionales seguros y sostener impulsos hacia la integración.

De manera semejante a los efectos de la disuasión, la cooperación internacional contribuye a estabilizar las relaciones internacionales, no sólo mitigando conflictos sino también previniéndolos (recuadro 30).

RECUADRO 30: DISUASIÓN Y COOPERACIÓN

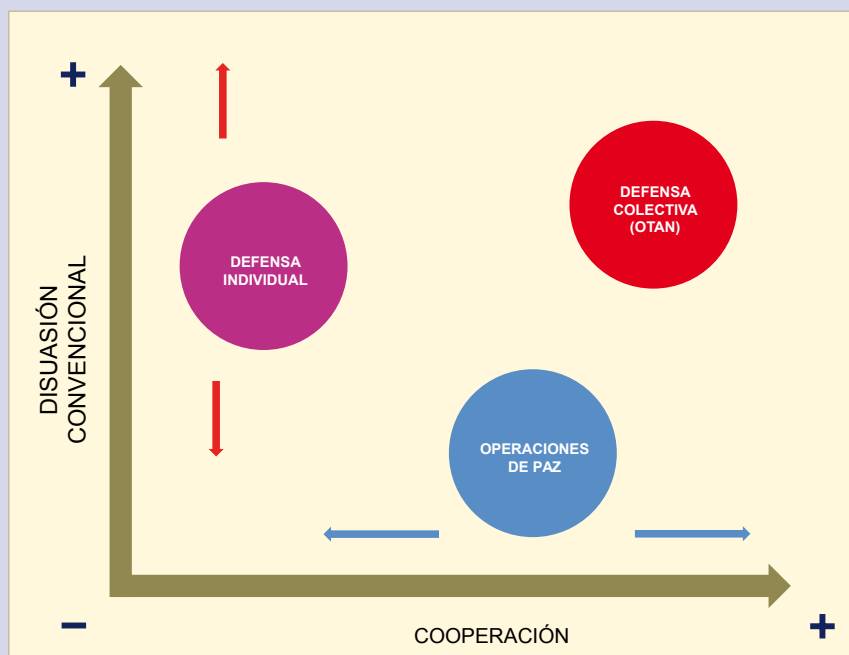
Aunque los conceptos de disuasión y cooperación forman parte del lenguaje de la defensa adoptado universalmente, ha existido controversia en el sentido de si, materializados en políticas, son compatibles o no.

Sin embargo, disuasión y cooperación no sólo son compatibles, sino que coexisten. La disuasión favorece soluciones que no son de fuerza en caso de conflicto y es, precisamente, la estabilización de las relaciones entre los Estados la condición que permite entablar relaciones de cooperación. Por otra parte, cuando dos o más países participan en una acción de tipo cooperativa entre ellos,

cada uno adquiere una visión de las capacidades de los otros que, en el caso de ser positiva, se plasma en un efecto disuasivo.

El gráfico 21 expresa la posibilidad de que la disuasión y la cooperación coexistan como modalidades de empleo de la fuerza por parte de un mismo país. La Guerra Fría proporcionó claros ejemplos donde la disuasión entre bloques defensivos (Alianza Atlántica y Pacto de Varsovia) coincidía en el tiempo con políticas cooperativas entre socios de uno y otro bloque tan sensibles para la seguridad como el abastecimiento energético. Aún más, examinando tales ejemplos es posible observar que la articulación de fuerzas (cooperación) dentro de un bloque defensivo convivía con dosis importantes de disuasión interna o, incluso, de desarrollos de fuerza nuclear (disuasión) sobre los cuales un Estado se reservaba la decisión soberana de su empleo coercitivo (disuasivo) contra cualquiera (también sus socios).

GRÁFICO 21
VINCULACIÓN ENTRE DISUASIÓN Y COOPERACIÓN





Consecuentemente, la política de defensa de Chile considera las siguientes modalidades de empleo de la fuerza en un contexto de cooperación internacional:

1. Operaciones de Cooperación Internacional

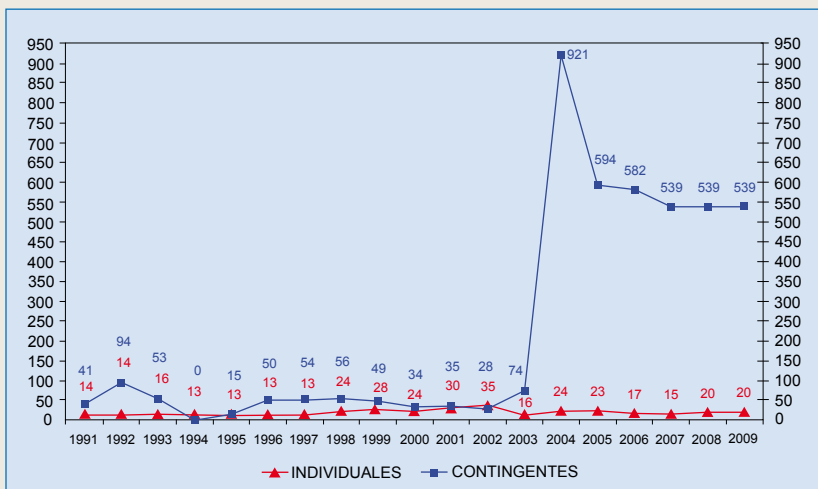
a. Operaciones de paz

El término “Operaciones de Paz” (OPAZ) no es mencionado en la Carta de las Naciones Unidas. No obstante, la práctica de estas operaciones, a contar del año 1945, ha creado un número de normas que son universalmente aceptadas, conformando la base normativa para su ejecución. El propio empleo de las capacidades operativas en OPAZ exige imponer un conjunto de directrices, emitidas por la autoridad superior competente, que delinean las circunstancias y limitaciones en que la fuerza iniciará o continuará un encuentro con otras fuerzas, las que en su conjunto se denominan reglas de enfrentamiento (ROE - Rules of Engagement).

El gráfico 22 ilustra la participación del personal de las Fuerzas Armadas chilenas en operaciones de paz a partir del año 1991 y hasta diciembre de 2009.



GRÁFICO 22
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE LAS FF.AA. EN OPAZ



La más reciente normativa legal que regula la participación de Chile en esta materia es la Ley N° 20.297, la que introduce modificaciones a la Ley N° 19.067 al establecer normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (recuadro 31).





RECUADRO 31: LEY 20.297 SOBRE INGRESO Y SALIDA DE TROPAS

Con fecha 13 de diciembre de 2008 se publicó en el *Diario Oficial* la Ley N° 20.297, que introduce modificaciones a la Ley N° 19.067 que establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo y que se constituye en la concreción de los esfuerzos nacionales por regular la participación nacional en operaciones de paz, al incluirse un nuevo párrafo 2° al Título II, específicamente destinado a normar la “Salida de tropas para participar en Operaciones de Paz”.

En el contexto de lo señalado precedentemente, resulta necesario destacar los siguientes elementos:

- Se establece específicamente un mecanismo ágil y periódico de información al Congreso Nacional, no sólo respecto de las misiones en las que participa nuestro país, sino que también de todas aquellas operaciones en ejecución, a fin de dar cuenta del panorama internacional en esta materia.
- Se dispone la creación de la Comisión Interministerial de Operaciones de Paz, para asesorar en forma permanente a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional en la materia y servir de órgano de consulta y trabajo.
- Se regula el procedimiento mediante el cual el Presidente de la República solicita el pronunciamiento del Senado, ya sea para iniciar la participación nacional en una operación determinada, o para solicitar su prórroga, el cual es detalladamente riguroso en los antecedentes que debe acompañar, de manera que la Cámara Alta pueda pronunciarse con la máxima información posible y disponible.
- Regula expresamente el empleo en operaciones de paz de fuerzas combinadas, esto es, fuerzas compuestas por contingentes de Chile y uno o más países que actúan conjuntamente en un mismo teatro de operaciones. En este caso, la salida de nuestras tropas estará sujeta a la condición suspensiva de que los terceros Estados con cuyas tropas se participa combinadamente hayan autorizado la salida de sus

propios contingentes. Esto, y para salvaguardar el principio de soberanía, sin perjuicio de que Chile decida participar independientemente en la operación de paz a que la fuerza combinada hubiese estado destinada.

- Contempla un mecanismo de autorización rápida de salida de tropas en tres casos de excepción. Frente a estas situaciones excepcionales, que no podrían estar sujetas a los procedimientos normales del Título II, el Senado deberá pronunciarse, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 53 de la Constitución Política, dentro de un plazo que el proyecto de ley establece en 48 horas desde que el Presidente de la República le eleva su solicitud.
- Consagra la facultad presidencial de revocación de la autorización de entrada o salida de tropas, en todo momento, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional y firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores. Se dispone, asimismo, que el retorno de las tropas nacionales debe hacerse a la brevedad posible si fuese necesario, y en cualquier caso dentro del plazo de un año.
- Contempla una definición legal del concepto de tropa, entendiéndose por tal "a todo personal militar, armado o no, e independientemente de su número, organización o de la modalidad en que lo haga, que entre o salga del territorio nacional para el desempeño de actos de servicio".

Los Capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas establecen las bases legales para llevar a efecto las Operaciones de Paz, pudiéndose identificar dos líneas generales: operaciones de mantenimiento de la paz (asociadas al Capítulo VI) y las operaciones de imposición de la paz (asociadas al Capítulo VII).

- Mantenimiento de la paz (PKO)

Las PKO (Peacekeeping Operations), o bien OPAZ, pueden contemplar misiones como observadores militares, fuerzas de mantenimiento de



la paz o una combinación de ambas. En general, son misiones cuyo objetivo principal es detener o apaciguar un conflicto entre dos o más Estados, manteniendo separados a los beligerantes y estabilizando la situación. Las misiones de observadores militares están integradas por oficiales no armados y las fuerzas de mantenimiento de la paz portan armas pero solamente para defensa propia. El uso coercitivo de la fuerza por parte de las tropas desplegadas queda autorizado sólo en ese caso: la defensa propia.

En lo fundamental, estas operaciones se ejecutan para verificar los acuerdos de tregua acordados entre partes beligerantes, requiriéndose el despliegue de efectivos de mantenimiento de la paz para apoyar los esfuerzos diplomáticos de establecer un acuerdo político. Entre las tareas que deben cumplir las fuerzas militares de paz destacan las de disuadir a quienes quieran oponerse a los acuerdos de tregua, velar por el cumplimiento de la desmovilización y desarme, cooperar en la rehabilitación y reinserción de los combatientes, así como otras funciones relacionadas con la reconstrucción del Estado y sus capacidades institucionales.

El concepto estratégico de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha evolucionado por el cambio que ha tenido el carácter de los conflictos con los años. En efecto, las operaciones de mantenimiento de la paz han debido ocuparse cada vez más de conflictos intraestatales y guerras civiles.

- Imposición de la paz

Son operaciones que tienen como propósito mantener o restaurar la paz, autorizándose el empleo coercitivo de la fuerza militar en situaciones donde se ha determinado la existencia de una amenaza, infracción o incumplimiento de la paz o acto de agresión.

Las operaciones de imposición de la paz requieren que el despliegue de las fuerzas se realice en forma rápida, en orden a establecer una significativa y visible presencia militar. Para esto las fuerzas militares cuentan con una organización establecida que define zonas protegidas, permite efectuar la planificación, coordinación y control de las operaciones militares en los países o territorios en conflicto, y brinda la protección y resguardo de las fuerzas ante un posible ataque por parte de fuerzas beligerantes.

En estos casos, la fuerza militar internacional opera en conformidad al

Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El carácter impositivo de la operación se refiere a la exigencia de cesar las hostilidades aun cuando las partes involucradas no lo deseen. Por lo mismo, este tipo de operación de paz implica aceptar eventuales situaciones de combate para las tropas participantes, incluida la probabilidad de que se produzcan bajas propias.

- Operaciones de paz multidimensionales

Son operaciones que se conciben con la participación integrada entre componentes civiles y militares, y propenden a resolver no sólo el problema de seguridad, sino también a estimular el desarrollo, promoviendo el Estado de derecho. Para esto se establecen mecanismos confiables de justicia y se atienden las necesidades especiales de la población civil. Al mismo tiempo, se aborda el desarme de los ex combatientes, su desmovilización y su reintegración social.

Se las conoce también como operaciones de tercera generación¹⁷ y suponen la participación, además del componente militar, de organismos civiles tanto públicos (policiales, representantes de organismos internacionales, observadores electorales, etc.), como privados, todos los cuales deberán coordinar sus tareas en función del éxito de la misión encomendada y el logro de objetivos comunes. En el plano militar, lo anterior conlleva la necesidad de que al interior de la fuerza desplegada exista una unidad especializada en establecer canales de comunicación entre el conjunto de los organismos participantes.

Este tipo de operaciones se han concebido como producto de conflictos donde la nación afectada puede quedar en una condición de Estado fallido, es decir, donde el Estado es incapaz de entregar bienes públicos a la población por la destrucción de la institucionalidad y de la gobernabilidad.

- Aplacamiento de crisis humanitarias

En su más reciente desarrollo, la política del Estado de Chile sobre participación en OPAZ, además de reconocer los tipos generales ya descritos, incluye el siguiente caso especial: el empleo de sus medios militares para impedir graves daños a la población civil en una zona

¹⁷ Las OPAZ de primera generación consideran la observación y el monitoreo de treguas; en tanto que las de segunda generación involucran el empleo de la fuerza interponiéndose entre fuerzas rivales.



de conflicto armado, según determinación del Consejo de Seguridad de la ONU (crisis humanitaria).

2. Operaciones Nacionales de Protección

La forma y modalidades en que el Estado de Chile puede participar en operaciones de intervención en el ámbito internacional realizadas por fuerzas chilenas con propósitos de protección de nacionales, civiles o militares, en condiciones de riesgo inminente para sus vidas, se encuentra regulado en la Ley N° 19.067, modificada por Ley N° 20.297, que explícitamente establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz e incluye esta modalidad de empleo de la fuerza en un contexto de cooperación internacional. Dada la inestabilidad y variabilidad de los escenarios en que estas operaciones podrían ejecutarse, siempre existirá el riesgo de que la situación evolucione a escenarios de violencia, que obliguen a desarrollar ciertas operaciones de carácter bélico para contener tal situación.

Las operaciones de tropas chilenas contempladas bajo esta modalidad son las siguientes:

a. Operaciones de protección o evacuación de tropas nacionales

Son aquellas que se ejecutan en caso de inminente peligro para la vida del personal que conforma las tropas chilenas en el extranjero, desplegadas en una misión de paz. Suponen el incremento, por un período no superior a 30 días, del contingente autorizado a fin de protegerlas o facilitar su evacuación.

b. Operaciones de protección, rescate y evacuación

Son las que se ejecutan para proteger, rescatar o evacuar a personas no combatientes ni armadas, de nacionalidad chilena, que se encuentren en una zona de conflicto con peligro inminente para sus vidas.

3. Operaciones Nacionales de Ayuda Humanitaria

Chile empleará fuerza militar de manera no coercitiva ni coactiva para colaborar con terceros Estados frente a situaciones donde se estimen necesidades masivas de ayuda como producto de emergencias no derivadas de un conflicto armado. Los conceptos de asistencia humanitaria y mitigación de desastres naturales están directamente ligados con este tipo de operaciones.

Entre las operaciones en las que se contempla el empleo de tropas chilenas bajo esta modalidad se encuentran las siguientes:

a. Operaciones de asistencia humanitaria

Son operaciones destinadas a aliviar el sufrimiento humano ante los efectos producidos por desastres naturales o causados por el hombre. Estas operaciones son efectuadas comúnmente por organizaciones civiles especializadas y la acción militar se centra en la asesoría para la organización, conducción y control, brindando seguridad, y prestando apoyo para facilitar la movilidad y sostenimiento.

b. Operaciones de mitigación de desastres o catástrofes

Estas operaciones surgen de las consecuencias de desastres naturales o causados por el hombre y su propósito es la de restablecer, en el más breve plazo, los servicios básicos necesarios para sostener la vida de las personas en las áreas afectadas.

El gráfico 23 muestra la participación histórica de Chile en operaciones de paz de las Naciones Unidas.



GRÁFICO 23 PARTICIPACIÓN HISTÓRICA DE CHILE EN OPAZ ONU



DESARROLLO DE LA FUERZA

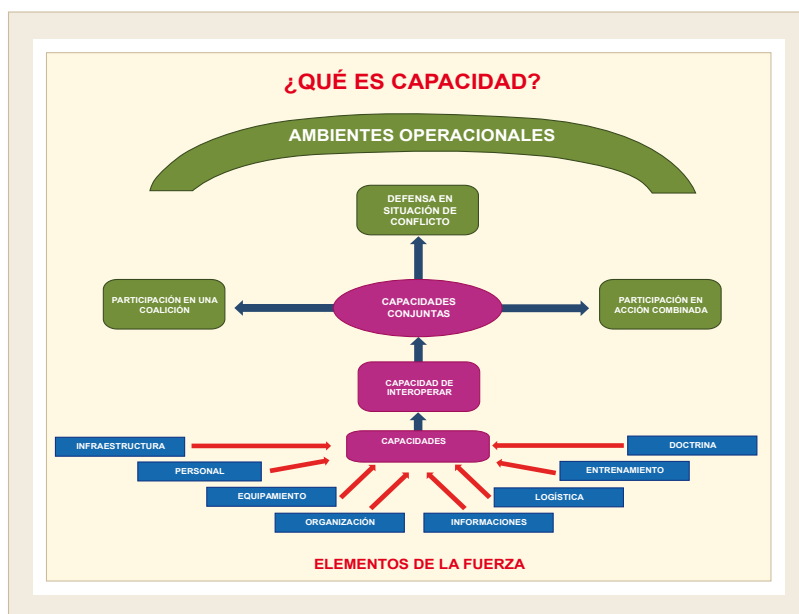
Capítulo XIV

El desarrollo de la fuerza es el proceso orientado a definir y generar los medios necesarios para disponer de determinadas capacidades militares.

En este contexto, se entiende por "fuerza" a los medios organizados y entrenados, en conformidad a una determinada doctrina de empleo, que entregan las capacidades necesarias para alcanzar objetivos asignados.

De igual forma, la capacidad es la habilidad para cumplir exitosamente tareas o misiones asignadas, así como para soportar y aprovechar efectos, dentro de diferentes ambientes. Existirá capacidad conjunta cuando se disponga de la habilidad para cumplir exitosamente tareas o misiones asignadas empleando fuerzas de distintas instituciones militares bajo un mando único (gráfico 24).

GRÁFICO 24
DEFINICIÓN DE CAPACIDAD





La planificación del desarrollo de la fuerza es un elemento central de la política militar y requiere tener en cuenta una visión conjunta del empleo de la fuerza para orientar los planes de desarrollo institucionales de la fuerza.

XIV.1. Desarrollo de Capacidades Conjuntas

Existe consenso en que los conflictos armados contemporáneos no pueden ser enfrentados sino por medio de un mando único que, independiente de quien lo ejerza, maneje adecuadamente el concepto de "la acción conjunta" y conduzca fuerzas de todas las instituciones como un todo orgánico que se estructura y dimensiona según el objetivo a lograr. En esto radica la importancia de desarrollar capacidades conjuntas.

Estas capacidades conjuntas aluden a la existencia de organismos conjuntos de mando, a procesos interinstitucionales de educación y entrenamiento, a sistemas administrativos y logísticos susceptibles de actuar integradamente y con una catalogación común. Un paso hacia el logro pleno de estas capacidades es la existencia de una doctrina conjunta y de sistemas de mando y control que permitan ejercer el mando sobre las fuerzas partícipes en una maniobra conjunta. Este desarrollo requiere apoyarse, en general, en el concepto de interoperatividad.

En el caso nacional, los procesos de modernización en curso en el sector defensa exigen, entre otros desarrollos, de la puesta a punto de un ciclo de planificación que contenga significativos elementos orientados a fortalecer los emprendimientos actuales y los que sea necesario hacer para lograr mayores niveles de capacidad conjunta.

A los esfuerzos realizados hasta la aparición del Libro de la Defensa del año 2002, se deben sumar las iniciativas impulsadas a partir de las experiencias obtenidas por Chile en el campo de los ejercicios conjuntos y de las operaciones internacionales de paz desde entonces. Particularmente, en este último ámbito, la participación de fuerzas militares chilenas en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) ha permitido obtener valiosas lecciones en materias conjuntas.

Entre los avances más recientes están los siguientes:

- Creación del Centro de Entrenamiento Conjunto Norte.
- Desarrollo de sistemas de mando y control conjunto.
- Centralización en materia de planificación y ejecución de ejercicios conjuntos en el Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- Elaboración de la doctrina conjunta.
- Establecimiento de la Oficina de Catalogación común
- Perfeccionamiento en educación, agregando nuevas instancias de formación a los periodos conjuntos en las Academias de Guerra.
- Concepción y ejecución conjunta de operaciones internacionales de paz.
- Proyectos de desarrollo tecnológico en el área de aplicación militar conjunta.
- Creación del Estado Mayor Conjunto (EMC)

XIV.2. Desarrollo de la fuerza terrestre

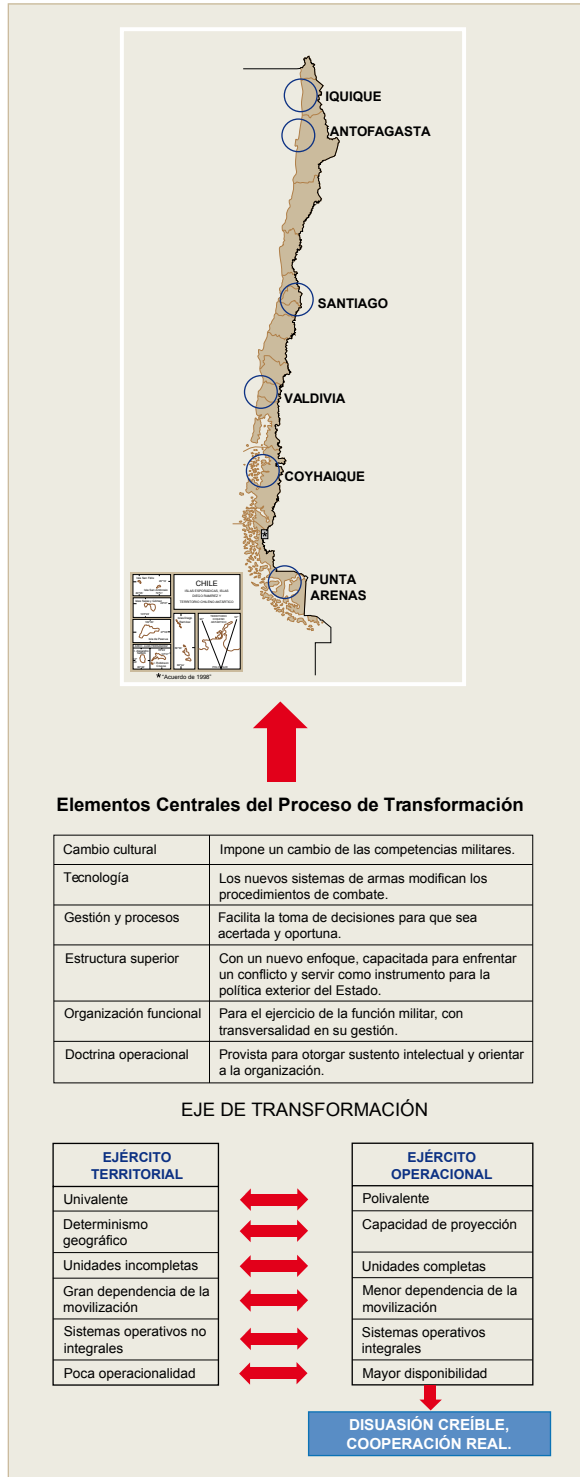
El Ejército está en un proceso de transformación para modificar su estructura, reorganizar su fuerza, adecuar su enseñanza y reformular la gestión institucional. A partir del año 2002, el proceso adquirió un renovado impulso y se concretaron los primeros objetivos importantes en la reorganización de la fuerza (gráfico 25).

En este contexto, se hizo imperativo concebir y elaborar una planificación estratégica que recogiera un diseño actualizado para desarrollar una fuerza terrestre adecuada a las nuevas realidades en cuanto a doctrina, estructura y tecnología.

La doctrina se reformuló para otorgar un soporte intelectual y orientar a la organización en los nuevos procedimientos y competencias militares. La estructura de la fuerza se diseñó para sustentar nuevas capacidades y potencialidades. La tecnología se incorporó para hacer más eficiente y eficaz el empleo de la fuerza terrestre.



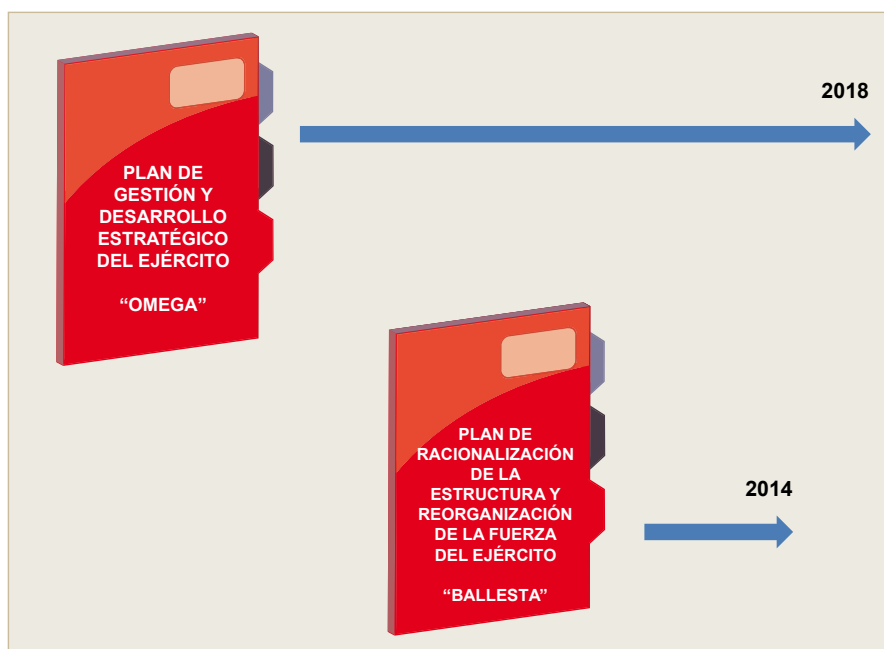
GRÁFICO 25 ELEMENTOS DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO



Las demandas institucionales derivadas de estos cambios han impuesto la tarea de establecer procesos en la nueva estructura superior del Ejército, acordes con una definición de funciones matrices (planificación, preparación, acción y apoyo), que permitan desarrollar y consolidar la transformación institucional.

En la planificación matriz institucional, el Plan de Gestión y Desarrollo Estratégico del Ejército "OMEGA" se fijan objetivos estratégicos de desarrollo, así como fases y tareas a los organismos de la institución, en un horizonte temporal al año 2018. A su vez, el Plan de Racionalización de la Estructura y Desarrollo de la Fuerza del Ejército "BALLESTA" considera las previsiones, actividades, fases y tareas para el desarrollo específico de la fuerza terrestre, en un horizonte al año 2014 (gráfico 26).

GRÁFICO 26
PLANES DE DESARROLLO DEL EJÉRCITO





XIV.3. Desarrollo de la fuerza naval

La Armada definió sus objetivos estratégicos al año 2010 por medio de su proceso de planificación institucional. El principal de ellos ha correspondido al desarrollo de capacidades para cumplir sus roles y funciones. En esta perspectiva, se efectuó una renovación de las unidades de superficie, aeronaves, submarinos y patrulleros marítimos, a través de diferentes programas y proyectos, apoyados por iniciativas destinadas a mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados.

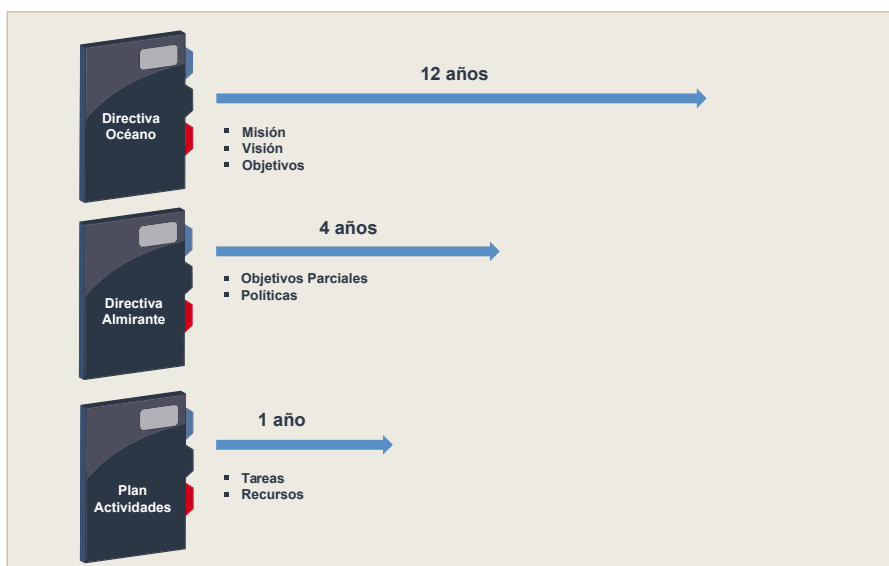
Esta modernización privilegia las capacidades de la defensa para el actuar conjunto con otras instituciones de las Fuerzas Armadas y de manera combinada con otras armadas extranjeras; asimismo estos esfuerzos consideran el desarrollo de capacidades para ejercer las responsabilidades institucionales en el ámbito de la custodia y vigilancia de los intereses marítimos nacionales, la seguridad de la vida en el mar y la investigación científica tanto hidrográfica como oceanográfica.

La Armada asume que la naturaleza de las amenazas de incidencia en el escenario marítimo son dinámicas y generan, por lo tanto, un impacto sobre el diseño de las fuerzas que deberán operar en el futuro.

Según esta realidad, el desarrollo de capacidades es un proceso continuo que determina los grandes objetivos de la planificación estratégica institucional, la cual se estructura en los siguientes tres niveles de gestión (gráfico 27):

- La Directiva "Océano", que define la misión permanente de la Armada, su visión institucional y las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos identificados. Comprende un período de doce años y en la actualidad se encuentra vigente la Directiva hasta el año 2022.
- El Plan "Almirante", que orienta la prosecución de los objetivos establecidos en la Directiva "Océano" a través de definir objetivos parciales y políticas para cada ámbito. Este Plan se proyecta a cuatro años.

GRÁFICO 27
PLANES DE DESARROLLO DE LA ARMADA



- El Plan Anual de Actividades, que establece las tareas específicas y asigna los recursos a los “mandos administradores”, en el marco de cada año calendario, con el objeto de avanzar hacia el logro de los objetivos definidos en la planificación superior ya mencionada.
- Sistema de Apoyo a la Gestión Estratégica

La Armada ha realizado un importante esfuerzo por optimizar la eficiencia, eficacia y transparencia en el empleo de los recursos disponibles, evolucionando hacia un Sistema de Apoyo a la Gestión Estratégica. Se trata de un sistema basado en una metodología de gestión para organizaciones sin fines de lucro que ha permitido diseñar una estructura destinada a elevar el grado de alineamiento entre la planificación estratégica y su correspondiente ejecución. Esto se logra mediante la comparación periódica entre lo planificado y lo realizado, y los resultados sirven para realimentar el proceso de planificación.



XIV.4. Desarrollo de la fuerza aérea

El proceso de modernización de la Fuerza Aérea de Chile está orientado a desarrollar una fuerza moderna y potente. Para mantener vigente el potencial institucional, se hace necesario conjugar tres factores fundamentales: preparación del capital humano, evolución tecnológica y recursos financieros.

En materia de innovación tecnológica se requiere ir modificando, y finalmente reemplazando, el material aéreo cada cierto tiempo y capacitando, consecuentemente, a su personal. Por lo mismo, la reposición de los aviones de combate debe considerar, por una parte, el cumplimiento de sus ciclos de vida, escalonándolos entre sí a través de los años; y, por otra parte, la ventaja que brinda una plataforma moderna al otorgar un alto grado de disponibilidad derivado de su tecnología. Contar con equipos más eficientes permite costos de operación más bajos y aumenta el tiempo entre fallas.

Para satisfacer los propósitos enunciados, el proceso de modernización está sustentado en el plan de desarrollo institucional. Considerando tanto la situación actual como el cumplimiento de la misión y de la visión estratégica de la Fuerza Aérea, este plan establece, entre otros, los siguientes objetivos:

- Estructurar una fuerza que cumpla con las exigencias de la guerra moderna y que apoye eficientemente a la política de defensa nacional.
- Desarrollar y consolidar capacidades para lograr una mejor integración en fuerzas multinacionales destinadas a la imposición y mantenimiento de la paz.
- Estructurar un sistema de educación continua e integral, que entregue oportunamente a la Institución el personal que necesita, en cantidad y calidad, y que sea compatible con el nivel de vanguardia de los sistemas operativos.
- Modernizar y adecuar los sistemas de administración, logísticos, personal y finanzas, de manera que faciliten la gestión con el propósito de lograr un mejor entrenamiento de la fuerza.

Los objetivos estratégicos de desarrollo de la Fuerza Aérea, contenidos en sus planes respectivos al año 2020, están concebidos para permitir estructurar una fuerza que incorpore sistemas avanzados en materia tecnológica, tales como aviones, sistemas de vigilancia radárica, electrónicos e informáticos, misiles antiaéreos de corto y mediano alcance, y tecnologías de información y gestión, sin dejar de mencionar lo relativo a la investigación en áreas de sensores ópticos y explotación de imágenes satelitales.

La complementariedad en el desarrollo de cada una de estas áreas permitirá alcanzar un nivel tecnológico en fuerza, supervivencia e información, que asegure un predominio en la aplicación de poder aéreo, en el momento que sea requerido.

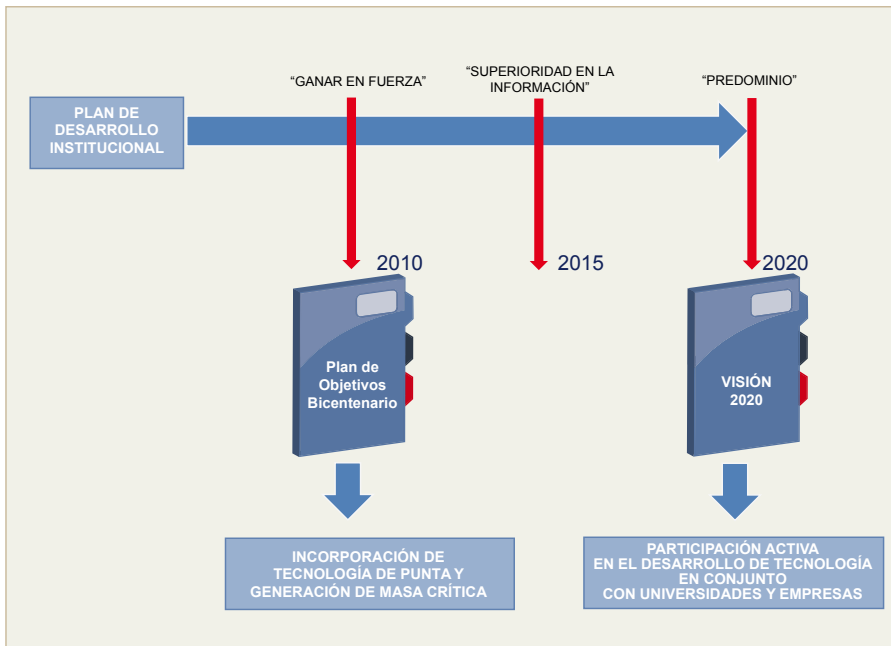
De lo señalado en los planes de desarrollo de la Fuerza Aérea al año 2020 se desprenden dos grandes objetivos en el área de proyección tecnológica (gráfico 28):

- Incorporar tecnología de punta y generar una masa crítica que permita obtener de ella el máximo beneficio, y
- Participar activamente en el desarrollo de tecnologías, en conjunto con universidades y empresas.





GRÁFICO 28
PLANES DE DESARROLLO DE LA FUERZA AÉREA





FUERZA MILITAR E INTENCIONA- LIDAD: SUS INDI- CADORES

Los planes de desarrollo de la fuerza, en las tres dimensiones institucionales descritas en el capítulo anterior, han permitido la evolución de los medios militares en las categorías de personal, material y recursos financieros (gasto). Los indicadores que muestran la evolución ocurrida en estas categorías de los medios y el tamaño de la fuerza militar ayudan a objetivar las "intenciones" del Estado de Chile y son expresión, en consecuencia, de la voluntad que anima a nuestro país en materia de defensa.

XV.1. Intenciones Estatales y Armamentismo

Las relaciones entre los Estados tienen mucho que ver con el cálculo de intenciones. Los tratados internacionales, bilaterales o multilaterales, apuntan a enmarcar las intenciones en compromisos que exigen ser respetados. La intangibilidad de los tratados, reconocida y respaldada por la política exterior de Chile, puede ser entendida como un principio que apunta, precisamente, a impedir comportamientos estatales determinados por intenciones unilaterales más que por compromisos bilaterales o multilaterales. Salvo acuerdo entre los signatarios de un tratado para proceder a su revisión o reemplazo, su intangibilidad es una garantía razonable de previsibilidad en la conducta internacional de los Estados comprometidos.

Es importante que los Estados declaren públicamente sus objetivos y aspiraciones, particularmente en el ámbito de la defensa. Desde



1997, año de la aparición del primer Libro de la Defensa Nacional de Chile, nuestro país ha señalado que la orientación de su política de defensa es defensiva y disuasiva y ha establecido, de manera explícita, como uno de los principios de su política de defensa, que no abriga propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reclamaciones en el ámbito territorial de sus vecinos (recuadro 32).

RECUADRO 32: PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DEFENSA DE CHILE

Chile ha declarado los objetivos de su defensa y expuesto los principios por los que el Estado chileno regula su acción en este ámbito en todos sus Libros de la Defensa (LDN), a partir de 1997. Entre tales principios, destaca el siguiente:

- LDN 1997

"Tanto porque sus objetivos nacionales excluyen reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal, como porque tiene una clara y manifiesta vocación pacífica, Chile es un país que no debería ser percibido como riesgo o amenaza por otros Estados".

- LDN 2002

"El Estado de Chile no abriga propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal".

No obstante la importancia de las declaraciones sobre los objetivos y aspiraciones nacionales, formalizados en la política de defensa y expuestos en libros de defensa u otros documentos públicos, y pese al desarrollo y profusión de instrumentos e instituciones que condicionan la forma en que un Estado puede actuar en la arena internacional, la comunidad internacional también considera, a la hora de evaluar la integridad de un Estado, la información que este suministra. Esto se explica, porque la "intención" de los Estados sigue siendo un ámbito relativamente incierto, es decir, difícil de determinar y prever con absoluta certeza. De aquí que sea relevante exhibir "indicadores de intención" que respalden aquellas declaraciones, ayudando a hacer más transparentes y anticipables las intenciones supuestas. La coherencia entre objetivos declarados e indicadores de intención es una de las formas en que la comunidad nacional e internacional pueden evaluar cuán íntegro y confiable es un Estado determinado.

Las cifras expuestas en este capítulo del Libro de la Defensa Nacional se limitan a datos que indican cantidad de recursos humanos, materiales y financieros de que dispone o hace uso el Estado de Chile

para su defensa. Sin duda que estos indicadores tienen limitaciones, ya que no deben considerarse como base para medir capacidades estratégicas del país. Estas capacidades responden a un concepto más complejo relacionado con el uso potencial no sólo de los medios militares, materiales y humanos de la defensa, sino de otras capacidades del país en un escenario determinado. Sólo en lo que corresponde a los medios militares, influyen factores tales como el entrenamiento, la posibilidad de movilizar reservas, el apoyo logístico, la moral de la tropa e, incluso, la calidad de los mandos.

Uno de los antecedentes que usualmente se emplea para suponer intenciones a los Estados en materias militares es identificar la presencia de una "carrera de armamentos" (recuadro 33). En el Libro de la Defensa Nacional del año 2002 se explicó este concepto como efecto de la evaluación errónea de una amenaza que puede llevar a incrementar la demanda por defensa y, por lo tanto, aumentar el gasto asociado para satisfacerla. Si este aumento es, a su vez, percibido por otros Estados como una amenaza, puede producirse lo que se denomina una "carrera armamentista", en la que cada país va respondiendo con aumentos de gasto a las amenazas que aprecia en sus eventuales rivales, teniendo como limitante, en todo caso, el efecto del excesivo gasto sobre el crecimiento económico.

La dificultad de precisar el concepto puede ser reducida por la vía de indicadores que complementen los del gasto militar, particularmente en las categorías de personal militar y material bélico. De esta manera, la existencia de incrementos desproporcionados en esas tres categorías podría ser indicio de "armamentismo" y de la verdadera "intención" de un Estado.

RECUADRO 33: ARMAMENTISMO

Si bien el término "armamentismo" o "carrera de armamentos" se suele vincular a la competencia militar entre Estados Unidos y la Unión Soviética durante la Guerra fría, no hay una definición genérica, canónica, del concepto. Una mirada al tema debería considerar que todo Estado establece la cantidad de medios materiales que requiere a partir del conjunto de hipótesis de conflicto que enfrenta. En consecuencia, puede decirse que existe "carrera armamentista" cuando las adquisiciones de material bélico presentan una tendencia que lleva a sobrepasar la cantidad de medios adecuada para satisfacer las necesidades estratégicas que se derivan de tal conjunto de hipótesis, provocando desequilibrio estratégico y una competencia con posibles rivales que se traduce en un ciclo compuesto por fases de búsqueda de una nueva paridad estratégica y búsqueda de nuevas ventajas estratégicas.



XV.2. Evolución del Personal Militar de las Fuerzas Armadas

El gráfico 29 muestra cómo ha evolucionado el personal de las Fuerzas Armadas entre 1990 y 2009. Considerando el año 1990 como base 100, puede apreciarse que al 2000 el personal militar se contrajo en un 9,4 por ciento y que la contracción al año 2009 alcanzó al 21,8 por ciento. En conclusión, las Fuerzas Armadas chilenas redujeron en algo más de un quinto su personal militar en los últimos 19 años¹⁸. Incluso más, las cifras muestran que la contracción fue mayor entre los años 2000-2009 (13,8 por ciento) que en el decenio precedente (9,4 por ciento). Esta disminución se explica tanto por la política de personal aplicada como por los planes de modernización de las instituciones militares, los que consideran, como factor relevante, la incorporación de tecnología que requiere menos personal para su operación.

GRÁFICO 29
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS
(no incluye personal civil de planta)

CATEGORÍA	1990	1995	2000	2005	2007	2009
OFICIALES Y CUADRO PERMANENTE	54.153	51.365	48.106	46.532	46.419	47.350
SOLDADOS CONSCRIPTOS	31.716	32.862	29.749	18.346	17.236	15.546
SOLDADOS PROFESIONALES	0	0	0	1.500	2.750	4.250
TOTAL GENERAL	85.869	84.227	77.855	66.378	66.405	67.146

Fuente: Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN), 2009

¹⁸ Las cifras de personal pueden presentar variaciones marginales en un mismo año calendario según el mes en que se consignent.

En el gráfico 30 se compara el personal de las Fuerzas Armadas de diez países de Sudamérica, así como sus respectivas poblaciones. La fuente utilizada es la publicación The Military Balance 2009, del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres (IISS), salvo para las cifras de población, que fueron tomadas de los respectivos institutos nacionales de estadísticas y la última columna del gráfico, ambas destacadas en color damasco. La última columna corresponde al porcentaje de efectivos militares en relación con las poblaciones nacionales.

GRÁFICO 30
MILITARY BALANCE: FUERZAS ARMADAS SUDAMERICANAS
(Cuadro comparado de personal, población y PIB)

The Military Balance - IISS, 2009

PAIS	POBLACIÓN (1)	EJÉRCITO	ARMADA	FUERZA AÉREA	OTROS MEDIOS (5)	TOTAL FF.AA.	PIB (MM US\$) 2008	FUERZA / POB.
ARGENTINA	39.745.613	41.400	20.000	14.600	13.240	89.240	300,0	0,22
BOLIVIA	10.027.643	34.800	4.800	6.500		46.100	18,0	0,46
BRASIL	189.612.214	190.000	67.000	69.435		326.435	1.330,0	0,19
CHILE	16.763.470	35.000	17.800	7.760		60.560	156,0	0,36
COLOMBIA	45.508.205 ⁽²⁾	226.352	30.729	10.150		267.231	177,0	0,59
ECUADOR	13.805.095	46.500	7.283	4.200		57.983	43,0	0,42
PARAGUAY	6.119.642 ⁽³⁾	7.600	1.950	1.100		10.650	15,5	0,17
PERÚ	28.220.764 ⁽⁴⁾	74.000	23.000	17.000		114.000	123,0	0,40
URUGUAY	3.334.052	16.891	5.491	3.000		25.382	27,6	0,76
VENEZUELA	27.934.703	63.000	17.500	11.500	23.000	115.000	328,0	0,41

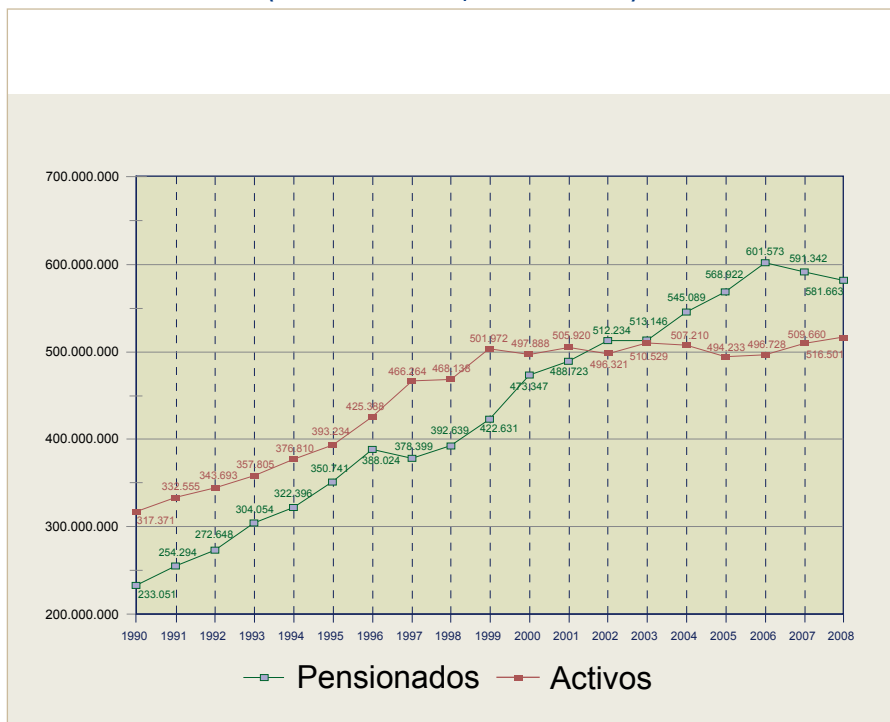
(1) Censos o proyecciones oficiales al 2008
(2) Proyección al 2010 sobre la base de censo 2005
(3) Proyección al 2007
(4) Censo 2007
(5) La categoría "Otros Medios" considera la Prefectura Naval en Argentina y las Fuerzas Armadas de Cooperación y las de Guardacostas en Venezuela.



XV.3. Evolución del Gasto en Personal Activo y Pasivo de las Fuerzas Armadas

El gráfico 31 muestra la evolución del gasto en el sector pasivo (previsión) de las Fuerzas Armadas respecto de la evolución del gasto en personal activo. Como se puede apreciar, el gasto previsional ha tenido un incremento sostenido y a partir del año 2003 supera al gasto en personal activo. En parte, este crecimiento deriva de los fuertes aumentos de personal producidos en los años setenta, el que se retiró en masa entre los años 2000 y 2007, lo que, por añadidura, sirve para poner de relieve los efectos a largo plazo de las políticas de personal en defensa. Sobre todo, sirve para explicar por qué en ciertas metodologías de cálculo, que consideran el gasto previsional como gasto en defensa, el gasto chileno aparece muy abultado.

GRÁFICO 31
GASTO EN PERSONAL ACTIVO Y EN RETIRO
(en miles de pesos 2006)



Es interesante notar que, pese al incremento del precio internacional del cobre a partir del año 2004 y de la mayor cantidad de recursos disponibles para proyectos de inversión en defensa, el gasto en el personal pasivo supera al gasto en personal activo de las Fuerzas Armadas ya desde el año 2003.

XV.4. Evolución del Material de las Fuerzas Armadas

El gráfico 32 expone la evolución de las categorías fundamentales del inventario de las Fuerzas Armadas chilenas en el último decenio, señalando la diferencia entre el material a la fecha (2009) con respecto del material existente al año 2000.

Se podrá apreciar que, en el caso del Ejército, es clara la significativa disminución de sus unidades de tanques, así como es evidente la mecanización de sus fuerzas. A este respecto, hay que señalar que la categoría "Vehículos blindados" incluye carros de distinto tipo y que estos carros corresponden esencialmente a vehículos de transporte de material o de personal, y no constituyen en sí mismos sistemas de combate.





GRÁFICO 32
MATERIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE CHILE ¹⁹

RUBRO	2000	2006	2009	DIFERENCIA (Respecto 2000)
EJÉRCITO				
Tanques medianos:	467	291	248	- 219
- M-24 / M-41 / AMX-30	148	91	0	- 148
- Sherman	119	0	0	- 119
- Leopard 1-V	200	200	172	- 28
- Leopard 2-A4	0	0	76	+ 76
Vehículos blindados:	321	460	470	+ 149
- Carros de artillería	18	19	27	+ 09
- Carros de infantería	299	382	384	+ 85
- Carros de Ing. Mil.	4	59	59	+ 55
Sistemas de artillería:				
- Grupos de Artillería	22	23	24	+ 2
Aviación de Ejército:	33	24	27	- 6
- Aviones de Transporte	9	8	8	- 1
- Helicópteros	24	16	19	- 5
ARMADA				
Buques de Combate:	17	20	19	+ 2
- Destroctores	3	2	0	- 3
- Fragatas	3	7	8	+ 5
- Submarinos	4	4	4	0
- Misileras	7	7	7	0
Buques de Apoyo:	30	39	40	+ 10
- Transporte	4	4	4	0
- Petroleros	1	1	1	0
- Auxiliares	10	11	11	+ 1
- Patrulleros Marítimos	15	23	24	+ 9
Aviación Naval	16	12	12	- 4
- Helicópteros de Ataque	6	5	5	- 1
- Aviones de Exploración	10	7	7	- 3
Infantería de Marina	40	40	33	- 7
- Obuses (IM)	28	28	28	0
- Tanques Escorpión (IM)	12	12	5	- 7
FUERZA AÉREA				
Aviones de Combate:	98	74	73	- 25
- F-16	0	0	26	+ 26
- F-5	16	16	16	0
- A-36 / A-37	48	31	31	- 17
- Mirage	34	27	0	- 34
Medios de Apoyo:	56	46	56	0
- Aviones de Transporte	28	25	26	- 2
- Helicópteros	28	21	30	+ 2
Sistemas de Artillería:	46	46	48	+ 2
- MYGALE	24	24	24	0
- MANPADS Mistral	12	12	12	0
- Oerlikon	10	10	12	+ 2

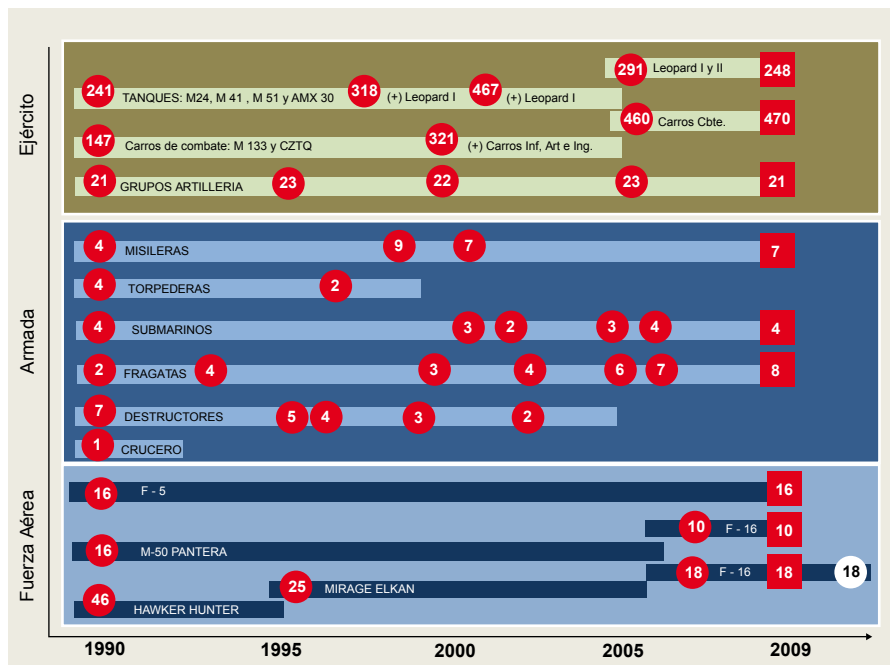
¹⁹ Fuente: Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN), al 30 de junio de 2009.

El gráfico 33 se refiere al proceso de reemplazo de los principales sistemas de armas en las tres ramas de las Fuerzas Armadas chilenas en un plazo de 20 años. Se podrá apreciar que, en el caso del Ejército, el número de sus tanques ha disminuido notoriamente para situarse en una cifra muy similar a la que tenía el año 1990.

En el caso de la Armada, el número de buques de combate ha disminuido de 20 a 15 unidades desde 1990 a la fecha y su fuerza de submarinos se ha mantenido en 4 unidades.

Respecto de la Fuerza Aérea, el gráfico muestra el material de aviones de combate de "primera línea", llegando a 78 unidades en 1990 y bajando a 44 unidades en 2010. Es evidente que el número de aviones interceptores F-5 se ha mantenido, pero que ha habido una masiva reducción en la categoría de cazas multipropósito desde las 62 unidades de 1990 a las 28 unidades del año 2010. Cabe añadir que el año 2009 Chile anunció su interés en adquirir a Holanda otra partida de 18 aviones F-16, de segunda mano, y entabló negociaciones que a la fecha están en curso.

GRÁFICO 33
REEMPLAZO DE SISTEMAS DE ARMAS (1990-2009)





XV.5. Evolución del Gasto Militar de Chile

Cuando el inventario de armamentos se oculta o distorsiona, una forma de constatar el “armamentismo” es la medición del gasto militar. A este respecto, la última medición hecha por CEPAL, utilizando la Metodología Estandarizada Común chileno-argentina, muestra que el incremento en el precio internacional del cobre a partir de 2004 no ha generado aumentos del gasto que pudieran expresar una tendencia desmedida al incremento de la capacidad militar de Chile por encima de sus necesidades estratégicas. Por el contrario, es interesante destacar que, mediante una eficiente administración de sus recursos económicos, Chile ha logrado ir reemplazando su material obsoleto por sistemas de armas que tienen, sin duda, mayor calidad tecnológica, pero sin variar sus inventarios e, incluso, en algunos casos, disminuyéndolos.

Esta realidad es perfectamente coherente con las explícitas orientaciones incorporadas en la política de defensa de nuestro país a lo menos desde 1995, en el sentido de preocuparse del adecuado dimensionamiento de nuestras Fuerzas Armadas, pero también de dotarlas con mejor tecnología.

El gráfico 34 muestra la evolución que ha presentado el gasto militar en Chile entre los años 1996 y 2004. El concepto de gasto militar corresponde al agregado de gasto G1 (General o Básico) establecido por la Metodología Estandarizada Común chileno-argentina elaborada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL)²⁰. Las cifras calculadas por la propia CEPAL son indicativas de que, respecto del PIB, el G1 se mantuvo en un nivel relativamente parejo. Para las cifras absolutas expresadas en MUS\$, la situación es algo más dispareja entre 1996 y 2004, habiéndose producido una diferencia de US\$ 54 millones entre 1998, fase incipiente del reemplazo de material obsoleto en las Fuerzas Armadas chilenas, y 2004. La diferencia sube a US\$ 343 millones, pero entre el año 2003 y el año 2004, el más bajo y el más alto, respectivamente, de todo el período medido por CEPAL; curiosamente, dos años sucesivos. Estas cifras indican que la “intención” atribuible a Chile en materia de defensa tiene un patrón razonablemente parejo o estable entre 1996 y 2004 si el gasto militar se calcula como porcentaje del PIB. Debe notarse que países con un gasto militar menor que el de Chile, como porcentaje del PIB, pueden, sin embargo, gastar más que Chile en términos absolutos (millones de dólares: MUS\$) por el solo hecho de que su PIB es más abultado que el de nuestro país.

²⁰ Una explicación de la metodología CEPAL se encuentra en el Capítulo XXI “Los recursos financieros”.

GRÁFICO 34
GASTO MILITAR DE CHILE: 1996-2004
(Metodología CEPAL - Aplicación CEPAL)

GASTO	Factor	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
G 1	PIB	1,51	1,51	1,60	1,72	1,66	1,67	1,57	1,34	1,40
	MUS\$	1.141	1.250	1.273	1.252	1.250	1.144	1.057	0.984	1.327

Algunos hechos gravitan en el comportamiento del gasto en el período calculado por CEPAL: entre ellos, el nivel del precio internacional del cobre, que se mantuvo relativamente bajo y estable; también, la introducción de la regla del superávit estructural en el gasto fiscal, introducida el año 2000, que limita los gastos financiados con fondos de la Ley Reservada del Cobre al impedir que sobrepasen la capacidad de largo plazo de la ley para generar recursos.

Ahora bien, aplicada unilateralmente la misma metodología CEPAL por el Ministerio de Defensa Nacional de Chile para los años 2005 a 2008, como lo muestra el gráfico 35, el gasto militar (G1) como porcentaje del PIB se mantiene el 2005 dentro del rango del período 1996-2004, pero baja claramente del rango a partir de 2006 hasta situarse en 1,01 por ciento el 2008, es decir, un tercio menor que el gasto militar, como porcentaje del PIB, de 1996.

La situación es muy distinta medido el gasto militar en términos absolutos (millones de dólares: MUS\$). En efecto, para el período 2005 a 2008, el G1 sube notoriamente hasta el 2007, aunque disminuye en US\$ 270 millones el 2008. Lo interesante en esta parte de la serie calculada con metodología CEPAL es que el Estado chileno restringió el gasto militar pese al crecimiento del PIB y a contar con mayor disponibilidad de recursos por el aumento del precio internacional del cobre a partir de 2004. Esta decisión de restringir o limitar el gasto es lo que indica la baja del G1 como porcentaje del PIB precisamente entre 2005 y 2008, y es lo que ratifica el gráfico 54, más adelante.

Pese al aumento del precio internacional del cobre a partir del año 2004, la restricción o limitación del gasto puede explicarse porque se



GRÁFICO 35
GASTO MILITAR DE CHILE: 2005 - 2009
(Metodología CEPAL - Aplicación MINDEF)

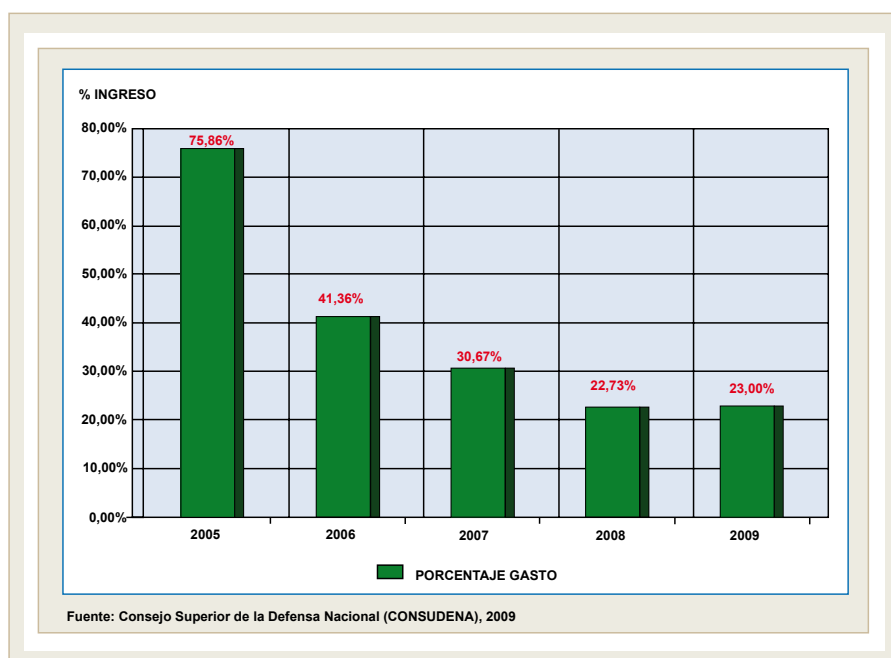
GASTO	FACTOR	2005	2006	2007	2008
	PIB	1,30	1,20	1,21	1,01
	MUS\$	1.536	1.759	1.987	1.717

mantiene el impacto de la regla del superávit estructural en el gasto fiscal, pero, además, por la eliminación de la regla de distribución de los recursos generados por la Ley Reservada del Cobre en tres tercios a las Fuerzas Armadas y su reemplazo, a partir de 2003, año que en el período medido por CEPAL anota el menor gasto militar relativo y absoluto, por una regla de distribución muy diferente. Esta nueva regla refleja la decisión estatal de canalizar anualmente sólo el mínimo legal de los recursos generados por la Ley del Cobre a las Fuerzas Armadas y permitir que se comprometa un gasto anual extra, por encima de ese “piso”, sólo con un acuerdo conjunto de los ministerios de Defensa y Hacienda. De esta forma, una considerable proporción de los recursos generados por la Ley del Cobre cada año no son efectivamente gastados, sino que se ingresan a una cuenta especial para su gestión financiera.

El gráfico 36 muestra el porcentaje gastado anualmente, a partir de 2005, de los ingresos acumulados que se generan con la Ley N° 13.196, Reservada del Cobre. Como se dijo, el 2005 los recursos generados por esta Ley se incrementaron significativamente por el alza del precio internacional del cobre. Sin embargo, de esta mayor disponibilidad de recursos, ese año se gastó un 75,86 por ciento. Este porcentaje disminuyó notoriamente los años 2006 y 2007, pese a aumentar el gasto militar en términos absolutos, para continuar cayendo el 2008, incluido el gasto en términos absolutos, y estabilizarse el año 2009 (gasto proyectado)²¹. La conclusión que se obtiene de estas cifras es que, pese a disponer de mayores recursos en los últimos cuatro años, Chile ha restringido unilateralmente los niveles de su gasto militar efectivo, de lo que puede derivarse el tenor de su “intención”.

²¹ El ingreso acumulado, es decir, el excedente más el ingreso del año, fluctúa según el precio del cobre; esto significa que el ingreso acumulado no es siempre y necesariamente creciente.

GRÁFICO 36
RECURSOS DE LA LEY DEL COBRE Y SU GASTO



En el gráfico 37 se muestra la planificación del gasto en tres proyectos de inversión en defensa correspondientes al programa Centauro I (Ejército), el programa Puente II (Armada) y el programa F-16 Block 50 (Fuerzas Aérea), todos los cuales se ejecutaron para reemplazar sistemas de armas obsoletos. Considera los flujos de pago por programa en un período de once años y expresa los porcentajes del costo total del programa pagados anualmente. Una adecuada planificación del gasto por programa, tanto en términos del flujo como de la secuencia de los planes institucionales, impacta directamente en el desempeño financiero de la defensa, permitiendo que el gasto militar general sea relativamente estable.



GRÁFICO 37 PLANIFICACIÓN DEL GASTO MILITAR Y SU IMPACTO EN EL DESEMPEÑO FINANCIERO DE LA DEFENSA

PROYECTO	COSTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
		US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
CENTAURO I Fuerzas Blindadas	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	22,22%	23,81%	17,05%	12,58%	24,34%	0,00%	0,00%
PUENTE II Fragatas Holandesas	100,00%	0,00%	0,00%	3,68%	5,16%	5,35%	5,25%	6,04%	17,19%	15,88%	21,89%	19,56%
F-16 CD Block 50	99,98%	8,53%	12,55%	33,09%	31,67%	9,00%	4,21%	0,86%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: CONSUDENA, 2009

XV.6. Transparencia sobre Armas Convencionales: Registro ONU

Aunque todos los países de América Latina y el Caribe han suministrado información al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas al menos una vez desde su implementación en 1992, Chile es uno de los tres países de América Latina que ha informado cada año sobre sus adquisiciones de armamento convencional²². Al examinar la consistencia de la participación de los distintos estados del mundo en el Registro, se puede observar que sólo 43 países han informado todos los años desde 1992.

Para cumplir este compromiso, Chile remite anualmente a la ONU los datos relativos a equipo bélico en aquellas categorías de armamento donde se hayan producido adquisiciones, habiéndose enviado el último informe en agosto de 2009. Las siete categorías consideradas en el Registro son: carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque, naves de guerra, y misiles y lanzamisiles.

Además, Chile informa de la adquisición de armas pequeñas o livianas.²³

²² Los otros dos países son Brasil y México. Véase la base de datos del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (UN Register of Conventional Arms): www.disarmaments.un.org/cab/register.html, visitado el 9 de octubre de 2009.

²³ Chile entrega también información sobre sus adquisiciones de armas convencionales al registro que mantiene la Organización de Estados Americanos, de acuerdo con la "Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales", vigente desde el 30 de enero de 2006.

La información se entrega a la ONU en un formulario estandarizado para este Registro diseñado según estipulaciones técnicas definidas por expertos internacionales, algunas de las cuales han sido modificadas desde que este catastro existe y que pueden no coincidir necesariamente con categorías utilizadas en catastros nacionales²⁴. El Registro consigna los formularios entregados por cada país y por año, y estos antecedentes se compilan en un informe consolidado anual que el Secretario General de la ONU presenta a la Asamblea General. A su vez, el Grupo de Expertos del Registro emite su propio informe sobre el comercio global de armamentos convencionales.

XV.7. Avance del Desminado Humanitario en Chile

El 2002, año que entró en vigencia en Chile la Convención de Ottawa, había en nuestro país un total de 123.421 minas antipersonal sembradas en 198 campos minados y áreas de peligro. A este número se sumaban las 231.076 minas que se mantenían almacenadas en depósitos de las Fuerzas Armadas²⁵, las que fueron destruidas en 2003, salvo una cantidad reducida que se mantuvo para efectos de instrucción y desarrollo tecnológico en conformidad con el artículo 3 de la Convención²⁶.

En el caso de las minas sembradas, un total de 22.631 artefactos han sido levantados y destruidos en 36 campos o áreas de peligro. Al momento de entrar a imprenta este Libro, restaba por limpiar y destruir un total de 100.790 minas antipersonal sembradas en 162 campos o áreas de peligro²⁷. La totalidad de los campos minados o áreas de peligro que posee Chile se encuentran identificados, delimitados y señalizados en conformidad con los estándares internacionales aplicables (gráfico 38).

²⁴ Por ejemplo, en la categoría del Registro correspondiente a "sistemas de artillería de gran calibre" Chile informa de cada pieza de artillería adquirida, mientras que la categoría "grupo de artillería", utilizada en este Libro, comprende un conjunto de piezas y su composición puede ser variable.

²⁵ Previo a la entrada en vigencia de la Convención, Chile eliminó un total de 93.208 minas antipersonal adicionales por concepto de limpiezas y destrucciones testimoniales. Fuente: CNAD, 2009

²⁶ Fuente: CNAD. Al 31 de diciembre de 2008, las minas retenidas para instrucción eran 4.083

²⁷ Fuente: CNAD. Cifras actualizadas al 1 de junio de 2009.



GRÁFICO 38 AVANCE DEL DESMINADO HUMANITARIO EN CHILE (a diciembre de 2008)

COMUNA	MF		MF		TAREA
	Cantidad campos minados año 2002	Cantidad de minas A.P. año 2002	Campos minados levantados 01.01.2009	Minas A.P. levantadas	Minas A.P. que faltan por levantar
ARICA - PARINACOTA	95	89.272	11	10.814	78.458 (84)
TARAPACÁ	7	1.136	1	124	1.012 (6)
ANTOFAGASTA	52	23.896	16	8.564	15.332 (36)
VALPARAÍSO	1	123	1	123	(-)
MAGALLANES	28	8.490	2	1.608	6.882 (26)
Áreas de Peligro	15	504	--	--	504 (15)
TOTAL	198	123.421	31	21.233	102.188 (167)
ESTADO DE AVANCE			15,65 %	17,20 %	82,80 %

Este compromiso internacional ha supuesto, para el período considerado, una inversión de 23,5 millones de dólares, cantidad suministrada por el Fisco de Chile, sin contar con los recursos aportados a través de los presupuestos del Ejército y de la Armada. Adicionalmente, la cooperación internacional ha hecho un aporte de 2,5 millones de dólares (gráfico 39).

GRÁFICO 39
GASTO EN DESMINADO HUMANITARIO

APORTES INTERNACIONALES		APORTE NACIONAL	
PAÍS U ORGANIZACIÓN	MONTO US\$	AÑO	MONTO US\$
O.E.A.	US \$ 151.242,00	AÑO 2004	484.086,20
CANADÁ	US \$ 254.378,13	AÑO 2005	680.217,24
PAÍSES BAJOS	US \$ 190.363,43	AÑO 2006	1.391.196,00
EE.UU.	US \$ 223.552,67	AÑO 2007	1.358.632,18
SUIZA	US \$ 50.000,00	AÑO 2008	4.186.695,98
GICHD	US \$ 50.000,00	AÑO 2008	10.600.000,00
U.E.	US \$ 1.192.700,00	AÑO 2009	4.793.667,00
ALEMANIA	US \$ 63.305,76		
ITALIA	US \$ 121.614,56		
O.E.A.	US \$ 103.136,13		
TOTAL	US\$ 2.444.042,68		US\$ 23.494.494,60



9,4 %



90,6 %

NOTA: Este monto no considera los gastos efectuados por las FF.AA.

XVI.8. Conclusión

En conclusión, los cuadros expuestos en las categorías de personal, material y gasto muestran un país que, en veinte años, ha reducido en un quinto el número de sus efectivos militares, que ha situado sus inventarios de equipo bélico en magnitudes acotadas; un país que ha restringido los niveles de su gasto militar –manteniendo su gasto militar relativo (como porcentaje del PIB) en un rango razonablemente estable desde 1996 y acotando su gasto militar absoluto (millones de dólares)–, pese a una mayor disponibilidad de recursos financieros; un país que gasta más en el personal pasivo de sus Fuerzas Armadas que en su personal activo y, en fin, un país que ha sabido planificar el desarrollo de su fuerza, que informa transparentemente de sus



adquisiciones de material bélico a la comunidad internacional y que honra los compromisos adquiridos con la comunidad de naciones al hacerse parte de instrumentos como la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal, pese a que, en este caso, se trata de un tipo de armamento considerado como defensivo.

Es decir, en términos de la intencionalidad que se le podría adjudicar al Estado de Chile, los cuadros son evidencia de la circunspección de nuestra política de defensa, de la voluntad pacífica que anima, y ha animado, al Estado chileno, y de la invariabilidad de su propósito de usar los medios militares que posee sólo para su legítima defensa, la disuasión y la cooperación con la comunidad internacional.

Todo lo anterior confirma que nuestra política de defensa nacional no apunta a causar un desequilibrio estratégico en la región, sino que ella sigue una orientación eminentemente defensiva y disuasiva.



POLÍTICAS DE PERSONAL

Si bien los temas de personal han concitado la preocupación durante la última década, como lo prueban el DFL N° 1 (G), de 1997, Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas, y el DFL N° 1 (G), de 1998, Ley de Plantas de las Fuerzas Armadas, o la legislación sobre Servicio Militar Obligatorio (SMO) y Tropa Profesional, por nombrar las iniciativas más destacadas, se hace necesario un enfoque que ponga el acento en los asuntos de personal a la luz de las reformas que se impulsan en el sector y a los que deben abocarse prioritariamente las políticas gubernamentales.

Dentro de los temas que son objeto de atención con un enfoque de este tipo pueden identificarse asuntos como la reforma de la carrera militar, incluida la previsión de las Fuerzas Armadas, la estructura de incentivos, la profesionalización de los soldados y el futuro del SMO y de la reserva, cuestiones que normalmente son miradas desde la perspectiva de su impacto operacional; además, se añaden temas como la plena incorporación de la mujer a las instituciones armadas, la participación de los civiles en la defensa, la estandarización de la normativa sectorial en materia de derechos fundamentales, los sistemas de educación militar y salud militar, la asistencia religiosa y la reforma de la justicia militar y del modelo disciplinario vigente, entre otros. Todo este conjunto de materias sugiere que es necesario considerar la formulación de un nuevo modelo de Gestión de Personal que las asuma desde una perspectiva sistémica y plenamente acorde con el proceso de modernización del sector.

El desarrollo de esta tendencia en la agenda de defensa se ha concretado en iniciativas como la aprobación del proyecto de ley sobre tropa profesional; otras materias, en tanto, como la carrera militar o las remuneraciones e incentivos para estimular el perfeccionamiento y permanencia del personal más especializado, se encuentran aún en etapas anteriores de tratamiento. También comienza a plantearse con fuerza la necesidad de estudiar los efectos institucionales y generales de una mayor "profesionalización" del personal, particularmente en el Ejército, acorde con los avances tecnológicos de los sistemas de armas y a las nuevas exigencias que estos plantean a la profesión militar, circunstancia que implicará repensar los procesos de término de carrera, así como los beneficios económicos que el egreso conlleva y su impacto en el erario.



XVI.1. Formación Profesional

Por las características de las Fuerzas Armadas, la profesión de las armas es eminentemente vocacional. Esto imprime rasgos singulares a la educación y formación que imparten las instituciones castrenses a quienes se incorporan a ellas, ya que es necesario conformar cuerpos de oficiales y suboficiales homogéneos y con las virtudes y el carácter necesarios para la vida militar.

El variado currículo formativo contempla asignaturas y prácticas, tanto en los ámbitos militar como científico-técnico y humanista, para hacer frente a los desafíos que debe enfrentar todo integrante de las Fuerzas Armadas. En función de estas necesidades de formación, las escuelas y academias institucionales, en el marco de lo que establece la política nacional de educación superior y en conformidad a lo que dispone en este ámbito la normativa legal vigente, tienen atribuciones legales para otorgar títulos de especialidad, títulos técnicos de nivel superior y profesional y grados académicos.

Actualmente, y con el objeto de optimizar el uso de los recursos y de las capacidades propias de cada institución, los cursos de especialización que son comunes en las Fuerzas Armadas se realizan en forma conjunta, de acuerdo al área de mayor especialización.

1. Perspectivas Institucionales

En el Ejército, la responsabilidad de formar, enseñar, capacitar y perfeccionar a su personal se realiza por medio de la función matriz "Preparar" y con ello la institución asume la obligación de tener un sistema educativo por competencias, acorde a las exigencias propias de los procesos de transformación, cuya cobertura alcance a todos sus miembros. Este nuevo concepto "Preparar" está plasmado en la actual doctrina del Ejército de Chile y, en lo fundamental, la ejecutan la División Educación y la División Escuelas.

En la Armada, el proceso formativo del hombre de mar es de responsabilidad de la Dirección General del Personal de la Armada, por medio de la Dirección de Educación, y responde a un enfoque orientado por el modelo de gestión por competencias. Este proceso abarca desde la selección de los postulantes a la Armada hasta la entrega al servicio naval de profesionales formados en función del modelo señalado.

A su vez, en la Fuerza Aérea, el proceso formativo es dirigido desde el Comando de Personal por medio de la División de Educación. Está basado en los conceptos de educación continua en todas las especialidades, a través de módulos a distancia y, etapas presenciales, complementados por diferentes convenios con universidades e institutos técnicos superiores, el país y del extranjero. Dicha modalidad de estudios es usada tanto para los oficiales como para suboficiales.

2. Etapas de la Formación Profesional

En general, el proceso formativo en las tres instituciones de las Fuerzas Armadas se ejecuta en tres etapas, las cuales se desarrollan en forma secuencial a lo largo de la carrera profesional:

a. Etapa de formación inicial, básica o matriz

Corresponde al período que se realiza en las respectivas Escuelas Matrices institucionales durante el cual se entregan los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse como integrantes de cada institución armada. Esta etapa está destinada a entregar la base intelectual, física y valórica para asumir las exigencias institucionales.

b. Etapa técnico-profesional o de especialización

Corresponde al período en el cual se entregan los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño profesional en un área determinada de la respectiva institución. Esta etapa está destinada a entregar las competencias específicas para operar y mantener los diferentes sistemas de armas.

c. Etapa de formación superior o postespecialización

Corresponde al período en el cual se entregan los conocimientos superiores y específicos a los adquiridos en la etapa de especialización. Está destinada a aumentar los conocimientos obtenidos en la misma área de especialización o en otra área que complemente la original.



Para lograr el objetivo de formación trazado, las instituciones implementan un currículo basado en competencias. Además, disponen de un sistema de gestión docente y de capacitación con una estructura que proporciona a los integrantes de cada institución, mediante convenios académicos, la posibilidad de actualizar y perfeccionar sus conocimientos en instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional.

Paralelamente, se intenta obtener el máximo de personal de oficiales y cuadro permanente capacitado en el dominio de idiomas extranjeros, de preferencia inglés, para satisfacer necesidades de actualización profesional y cumplir compromisos de intercambio, apoyo y cooperación contraídos por la defensa y sus instituciones con organismos internacionales. Todo ello permite contar con una fuerza mejor entrenada y alistada, cuyo empleo garantice un desempeño exitoso en los escenarios propios de nuestra defensa.

XVI.2. Servicio Militar Obligatorio

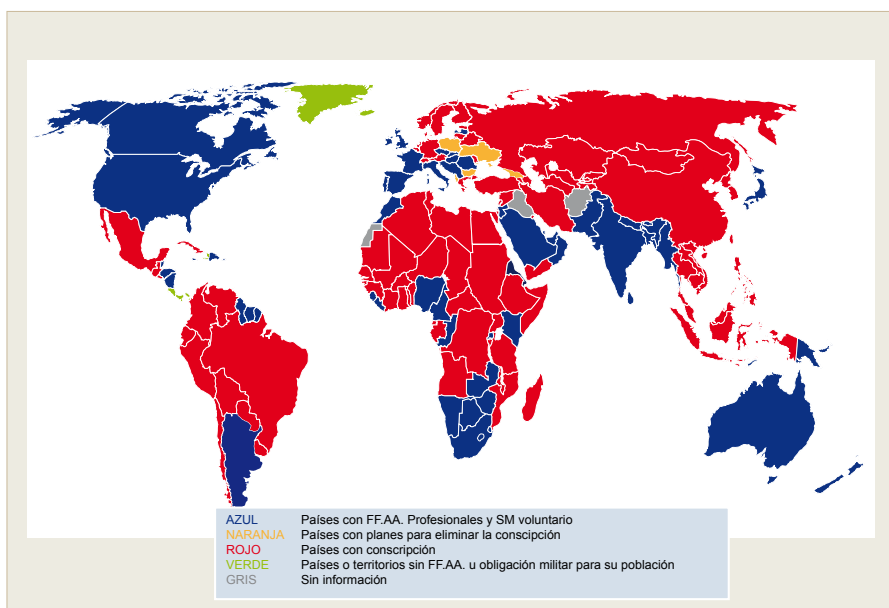
El actual sistema de reclutamiento para las Fuerzas Armadas se puso en ejecución a partir del año 2006, luego de publicada, el 10 de septiembre de 2005, la Ley N° 20.045, que modificó el Decreto Ley N° 2.306 referida a normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas, del 2 de agosto de 1978.

En comparación con otros países, el año 2006 Chile adoptó un modelo de servicio militar singular que mantiene la obligatoriedad constitucional de esta carga pública, aunque aplicando el reclutamiento bajo la fórmula de “voluntariedad en principio, obligatoriedad en subsidio”.

El gráfico 40 muestra la distribución de fuerzas armadas profesionales y fuerzas armadas basadas en sistemas de conscripción en el mundo. La conscripción se explica por diferentes motivos, entre los que no son ajenas ciertas realidades sociales y obligaciones de los ciudadanos respecto del Estado, además de la necesidad de contar con soldados suficientes. En general, la tendencia en los países más desarrollados es a disponer de fuerzas armadas profesionales, mientras que la conscripción es actualmente característica de países en vías de desarrollo o subdesarrollados. Entre los países denominados “BRIC” (Brasil, Rusia, India y China), sólo India tiene fuerzas armadas profesionales. El sistema implementado en Chile es mixto, con rasgos

de conscripción peculiares que lo distinguen de otros países con fuerzas armadas basadas en conscripción.

GRÁFICO 40 MAPA DE FUERZAS ARMADAS PROFESIONALES Y CONSCRIPCIÓN



1. Características del Actual Sistema de Reclutamiento

a. Inscripción automática.

Se realiza por medio del listado de todas las personas que cumplen 18 años, dentro del año calendario, que el Servicio de Registro Civil e Identificación envía a la Dirección General de Movilización Nacional.



b. Voluntariedad en principio.

Se selecciona preferentemente a las personas que hayan manifestado de manera expresa su decisión de presentarse voluntariamente al cumplimiento del servicio militar y que reúnan los requisitos legales y de salud.

c. Sorteo como modalidad subsidiaria.

En caso de que los varones voluntarios no sean suficientes para completar la cantidad de personas requeridas anualmente por las Fuerzas Armadas, la Ley dispone realizar un sorteo público, denominado Sorteo General, de carácter público y aleatorio, para completar la cantidad de contingente faltante.

d. Modalidades alternativas al SMO.

Para los jóvenes varones que se encuentren cursando el último año de enseñanza media, estudios tendientes a la obtención de un título profesional o técnico de nivel superior, o realizando su práctica profesional y que resultasen convocados en virtud del Sorteo General, la ley contempla el derecho a optar, por única vez, entre las siguientes modalidades alternativas:

- Servicio Militar en forma inmediata o al término de sus estudios.
- Prestación de Servicios por 180 días vinculados a sus estudios en aquellas profesiones que interesen a las Fuerzas Armadas.
- Participación hasta por ciento cincuenta días, en Cursos Especiales de Instrucción Militar.

e. Eliminación de los cursos especiales adelantados para estudiantes.

La Ley elimina la posibilidad de postergar el cumplimiento del servicio militar para aquellas personas que se encuentran realizando el último año de enseñanza media, que cursan estudios técnicos o superiores; asimismo, se eliminan los cursos para jóvenes menores de 18 años que realizaban el servicio militar mediante instrucción los fines de semana y en periodos de vacaciones.



f. Cambio de jurisdicción de la justicia militar a la justicia ordinaria.

Se aplica en tiempo de paz, la jurisdicción de la justicia ordinaria, para las personas infractoras y remisas, considerándose la aplicación de la justicia militar sólo en situación de guerra.

g. Oficina de Asistencia al Soldado Conscripto.

Existe una oficina que tiene por objeto recibir, atender y canalizar las solicitudes escritas o verbales, que los padres o apoderados de los soldados concriptos pudiesen formular respecto de las actividades que conlleva la realización del servicio militar.

h. Comisión Nacional de Reclutamiento.

Es el organismo gubernamental, encargado de la supervisión y control de todo el proceso de selección y reclutamiento en las Fuerzas Armadas.

i. Comisiones Especiales de Acreditación.

Son organismos provinciales o comunales, dependientes de la Comisión Nacional de Reclutamiento, encargados de conocer y resolver las solicitudes de exclusión del servicio militar, elevadas por aquellas personas no voluntarias que hubieren resultado sorteadas para su cumplimiento.

2. Logros del Actual Sistema de Reclutamiento

Las modificaciones al Servicio Militar Obligatorio introducidas por la Ley N° 20.045 constituyen un conjunto de avances e innovaciones para el sistema de reclutamiento y selección del contingente. En efecto, las enmiendas propuestas compatibilizan las legítimas necesidades de contingente de la defensa nacional con un sistema de selección que, junto con fomentar la voluntariedad, se funda en criterios de igualdad, calidad ciudadana, flexibilidad y objetividad en los procesos de selección en orden a hacerlos más igualitarios, objetivos y transparentes.



Entre los logros alcanzados, destacan los siguientes:

- Desde el año en que se comenzó a aplicar el nuevo sistema (enero de 2006), ha permitido cubrir el total de las necesidades de contingente de las Fuerzas Armadas con un 100% de jóvenes que se presentan voluntariamente al cumplimiento del servicio militar ordinario (gráfico 41).

GRÁFICO 41
ACUARTELAMIENTO DE CONTINGENTE EN LOS AÑOS
2007 - 2008 - 2009

CONTINGENTES	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
Base de Conscripción	146.593	146.064	143.537
VOLUNTARIOS	32.007	33.902	32.304
Ejército	24.743	26.415	27.267
Armada	3.353	4.319	3.015
Fuerza Aérea	3.911	3.168	2.022
ACUARTELADOS	14.148	13.031	13.688
Ejército	12.528	11.711	12.408
Armada	1.020	800	760
Fuerza Aérea	600	520	520

Fuente: Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)

- En atención a lo anterior, no ha sido necesario aplicar las modalidades complementarias de cumplimiento del servicio militar.
- La total cobertura de las cuotas anuales de contingente con jóvenes voluntarios ha hecho innecesario recurrir a los jóvenes seleccionados por el sorteo previsto en la ley.

- La necesidad de estimular la voluntariedad ha llevado a mejorar el sistema de capacitación laboral del conscripto y a incrementar significativamente la asignación mensual a estos soldados.
- La nueva normativa ha conferido al soldado conscripto una nueva impronta profesional, manifestándose tanto en el estilo de adoctrinamiento como en el ejercicio de derechos y deberes.
- La Oficina de Asistencia al Soldado Conscripto ha cumplido, además, un papel relevante en el perfeccionamiento del nexo entre las instituciones armadas y las familias de los soldados conscriptos.

El gráfico 42 ilustra la evolución del contingente masculino de las Fuerzas Armadas entre los años 1997 y 2009

GRÁFICO 42
CONTINGENTE MASCULINO EN LAS FF.AA. ENTRE LOS
AÑOS 1997 Y 2009

AÑO	Ejército	Armada	Fuerza Aérea	Total
1997	25.600	1.460	700	27.760
1998	24.630	1.460	720	26.810
1999	23.956	1.460	1.380	26.796
2000	24.549	1.460	1.020	27.029
2001	24.296	1.060	1.030	26.386
2002	20.584	1.010	680	22.274
2003	18.192	1.010	720	19.922
2004	18.098	1.010	700	19.808
2005	15.465	1.010	750	17.225
2006	13.603	1.020	676	15.299
2007	12.528	1.020	600	14.148
2008	11.711	800	520	13.031
2009	12.408	760	520	13.688

Fuente: DGMN 2009



XVI.3. Tropa Profesional

El sistema de defensa chileno dependió durante el último siglo de un esquema mixto de personal profesional permanente y de soldados/marineros conscriptos (reclutas temporales). Acorde con la tendencia mundial hacia la profesionalización del total de las dotaciones militares, el año 2008 se promulgó en Chile la ley N° 20.303 que crea la planta de tropa profesional en cada una de las instituciones armadas (gráfico 43).

GRÁFICO 43
PLANTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS



Sin eliminar el Servicio Militar Obligatorio, esta iniciativa pretende ir disminuyendo progresivamente el componente de conscriptos (SLC) e ir aumentando el porcentaje de soldados profesionales (SLP); es decir, se estimula la incorporación, para ciertos servicios y funciones, de elementos profesionales de carácter flexible, altamente móviles y adaptables a las necesidades cambiantes y globalizadas de unas fuerzas armadas modernas (gráfico 44).

GRÁFICO 44 EVOLUCIÓN DE SLC Y SLP EN EL EJÉRCITO (2004-2010)

CATEGORÍA AÑO	SOLDADOS CONSCRIPTOS	SOLDADOS PROFESIONALES	TOTAL
2004	18.098	500	18.598
2005	15.465	1.000	16.465
2006	13.603	2.000	15.603
2007	12.528	2.800	15.328
2008	11.711	3.465	15.176
2009	12.408	4.025	16.433
2010 (Cifras Aproximadas)	12.000	5.000	17.000

DGMN y Ejército de Chile

En términos generales, la incorporación al contingente de soldados profesionales presenta las siguientes ventajas:

- Contribuir a sustituir soldados conscriptos por tropa profesional y a liberar cierta cantidad de personal del cuadro permanente de determinados puestos. Esto facilitará el desempeño de funciones que hasta hace poco debían ser realizadas por personal de baja graduación permitiendo que este pueda abocarse a tareas propias de su grado.
- Amplía la flexibilidad de las instituciones armadas para participar en operaciones de cooperación internacional al permitirles contar con una mayor disponibilidad de personal profesional.



No obstante que esta ley es de aplicación general en las tres instituciones de las Fuerzas Armadas, su impacto se manifiesta fundamentalmente en el Ejército. Desde este punto de vista, la incorporación de este contingente de soldados profesionales tiene las ventajas que se indican:

- Garantiza la operacionalidad permanente de determinadas unidades terrestres, evitando los problemas que a ese respecto se producen con ocasión de los licenciamientos anuales de conscripción o la insuficiencia de personal del cuadro permanente.
- Incrementa la eficiencia de combate de las fuerzas terrestres, permitiéndoles contar con unidades de alto nivel de alistamiento y de capacidades operativas, las que podrían encontrarse en presencia o ser rápidamente desplegadas a los escenarios previsibles de empleo.
- Mejora en forma significativa las posibilidades de operar con las otras instituciones de las Fuerzas Armadas de manera permanente.

La incorporación de soldados profesionales en el Ejército se inició el año 2004 por medio de un programa institucional específico y la ley de tropa profesional pretende generar una dotación de este personal, en dicha institución, del orden de los 5.000 soldados profesionales varones y 350 mujeres al año 2010.

Por la naturaleza de la función que estos soldados y marineros desempeñan, la ley considera una permanencia en las instituciones armadas por un período de cinco años. Sin embargo, después de su tercer año, este personal puede postular a la Escuela de Suboficiales o de Especialidades de las respectivas instituciones.

XVI.4. La Mujer en las Fuerzas Armadas

La participación de las mujeres en las instituciones militares ha cambiado cualitativamente desde el 2005, año en que el Ministerio de Defensa emitió el documento "Participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas", donde se recogen un conjunto de principios orientadores comunes para todas las instituciones. Estos principios